



RELACIONES ESPAÑA/REINO UNIDO EN RELACION CON GIBRALTAR: ANALISIS DE PROSPERIDAD COMPARTIDA

María del Pilar Rangel Rojas

Directora

Miguel García Guzman

Carmen Moreno Campos

Javier Moreno García

Angel Navarro Romero

Candido Navas Campaña

Jose Joaquin Ortiz Maldonado

Jaime Perez Bueno

INDICE

1. Introducción
2. Concepto de Prosperidad Compartida
3. Campo de Gibraltar
4. Análisis de los factores que influyen en la prosperidad compartida
 - 4.1. Fiscalidad
 - 4.1.1. Introducción
 - 4.1.2. Fiscalidad
 - a) Régimen fiscal de Gibraltar
 - b) Datos de interés
 - c) ¿Es Gibraltar un paraíso fiscal?
 - d) ¿Qué efectos y consecuencias son esperables para las regiones colindantes a un paraíso fiscal?
 - 4.1.3. Bunkering
 - 4.1.4. Tabaco
 - 4.2. Infraestructuras
 - 4.2.1. Introducción
 - 4.2.2. Puerto Bahía de Algeciras
 - 4.2.3. Puerto de Gibraltar
 - 4.2.4. Aeropuerto de Gibraltar
 - 4.2.5. Aeropuertos cercanos
 - 4.3. Servicios financieros
 - 4.3.1. Introducción
 - 4.3.2. Diferencias entre el sistema tributario en Reino Unido y Gibraltar
 - 4.4. Turismo
 - 4.4.1. Introducción
 - 4.4.2. Turismo en Gibraltar
5. Conclusiones
6. Bibliografía

1.- INTRODUCCIÓN

La relación entre España y Reino Unido por Gibraltar ha pasado por diferentes fases y situaciones en la historia reciente. Desde mediados del siglo pasado y desde la entrada de España en la Unión Europea y otras organizaciones supranacionales comunes, la relación en el ámbito jurídico, académico, político, en materia de seguridad, económico, etc., se ha visto incrementado a niveles muy altos de cooperación y confianza.

Esta confianza ha estado basada en un marco jurídico común, que ha dado pie a un desarrollo económico reseñable de los dos países. Además, las relaciones sociales entre España y Reino Unido también se han incrementado desde la década de los años setenta del siglo XX.

A pesar de la cooperación entre España y Reino Unido, siempre ha existido un punto de fricción entre los dos países: Gibraltar.

La colonia inglesa en territorio de la península ibérica ha influido de manera directa en las relaciones entre las dos naciones, que llega hasta nuestros días.

De hecho, en la elaboración de este trabajo, continúan las negociaciones entre la Unión Europea y Reino Unido por Gibraltar. Negociaciones que marcarán el futuro de la colonia inglesa en las próximas décadas, debido al nuevo marco jurídico que se ha establecido con motivo de la salida de Reino Unido de la Unión Europea (*brexit*) el 1 de febrero de 2020.

Para entender de dónde viene el conflicto, repasamos en esta introducción la historia.

Ya durante la guerra de Sucesión para el trono de la corona española, los británicos aprovecharon la ocasión para ocupar Gibraltar en nombre del archiduque Carlos de Austria. Así, el 4 de agosto de 1704, una fuerza angloholandesa al mando del príncipe Jorge de Hesse Darmstadt, y donde participaba una minoría de españoles partidarios del archiduque, tomaron por la fuerza la ciudad de Gibraltar e izaron la bandera inglesa. La población española residente en Gibraltar fue expulsada y terminó mayoritariamente en San Roque, por lo que su lema es *la muy noble y más leal ciudad de San Roque donde reside la de Gibraltar*.

En el año 1713 mediante el Tratado de Utrecht, se le da naturaleza política a la toma del año 1704, y a través de su artículo X se obliga a España a ceder Gibraltar, rezando que:

El Rey Católico por sí y por sus herederos y sucesores, cede por este tratado a la Corona de la Gran Bretaña la plena y entera propiedad de la ciudad y castillo de Gibraltar, juntamente con su puerto, defensas y fortaleza que le pertenecen, dando la dicha propiedad absolutamente para que la tenga y goce con entero derecho y para siempre, sin excepción ni impedimento alguno.

[...] Si en algún tiempo a la Corona de Gran Bretaña le pareciera conveniente dar, vender o enajenar, de cualquier modo, la propiedad de la dicha Ciudad de Gibraltar se ha convenido y concordado por este Tratado que se dará a la Corona de España la primera acción antes que a otros para redimirla.

Con este contexto histórico, las relaciones hispano-británicas respecto a la Colonia han ido fluctuando entre momentos históricos donde España intentó recuperar el Peñón por la fuerza, alguna posición de laxitud por parte española que supuso entre otras cosas la apropiación británica del istmo, la decisión nuevamente española de cierre total de la Verja en 1969 o su

posterior apertura del 5 de febrero de 1985 con motivo de la entrada de España en la Comunidad Económica.

Desde la entrada de España en la Comunidad Económica hasta la actualidad, Gibraltar ha disfrutado de un entorno que le ha permitido crecer económicamente, hasta el punto de afirmar la Colonia de contar con una de las mayores rentas per cápita del mundo.

La salida de Reino Unido de la Unión europea, conocida popularmente como Brexit, ha propiciado un reto para la Colonia británica desde el punto de vista socioeconómico, ya que pone en jaque el modelo que ha sustentado la economía y forma de vida de Gibraltar y sus ciudadanos hasta la fecha.

En estos últimos años, ha surgido el concepto de prosperidad compartida por parte de Gibraltar. De esta forma, la prosperidad compartida haría referencia a compartir la capacidad económica de Gibraltar, con la zona adyacente de España; a través de la generación de sinergias en la región, de modo que el territorio español podría aprovechar la oportunidad para incrementar su riqueza, y por ende la capacidad productiva de la región, mejorando todos los indicadores económicos del área citada.

Sin embargo, todas las teorías políticas, todavía no han sido respaldadas por datos empíricos que, siendo recopilados de fuentes contrastadas, pongan de relieve la realidad económica de ambas zonas y la raíz de los problemas, dando como resultado un documento que sea capaz de evaluar si el termino de *prosperidad* compartida es una realidad para el Campo y España, o por el contrario un concepto creado para justificar ante la sociedad la firma de un tratado que permita la retirada física de la Verja, sin importar el impacto real que pueda tener sobre la economía del Campo de Gibraltar.

Por lo tanto, con espíritu crítico, objetivo y medible se pretende desarrollar este trabajo para poder aportar un estudio de apoyo a todos aquellos interesados en obtener luz sobre este nuevo capítulo de las relaciones con la Colonia británica.

2.- CONCEPTO DE PROSPERIDAD COMPARTIDA

El concepto de Prosperidad Compartida, lejos de ser novedoso, tiene sus orígenes en la doctrina de “prosperidad mutua a nivel nacional e internacional” de George Kozmetsky articulada a finales de los '90 y principios del siglo XXI.

Posteriormente, esta doctrina ha servido de inspiración para que numerosas regiones en desarrollo establezcan redes internas que abarquen los sectores económico, social y gubernamental, así como para conectar con regiones similares de otros lugares. Los resultados observados fueron significativos y favorables. El término «prosperidad compartida» ha sido ampliamente adoptado por gobiernos nacionales, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales.

Fue posteriormente, en el 2013, cuando el Banco Mundial adoptó el término de prosperidad compartida. La conceptualización de la prosperidad compartida gira en torno a la idea de un

crecimiento económico inclusivo y el bienestar que beneficia a todos los miembros de la sociedad¹.

El Grupo Banco Mundial adoptó dos metas, poner fin a la pobreza extrema en el mundo para 2030 e impulsar lo que denominamos la «prosperidad compartida» entre el 40% más pobre de la población de los países en desarrollo.

Según el Banco Mundial, la prosperidad compartida combina el crecimiento con la igualdad. El indicador principal utilizado para medir este crecimiento es el ingreso per cápita². Impulsar la prosperidad compartida significa trabajar para asegurar que el crecimiento de la economía permita mejorar el nivel de vida de todos los miembros de la sociedad elevando los ingresos del 40% de las personas de ingreso más bajo de los países en desarrollo y mejorar su acceso a los elementos esenciales en la vida, como los alimentos, la vivienda, la atención de la salud, la educación y el empleo. Es decir, es un objetivo para reducir la desigualdad³

En el caso que nos atañe, la “zona de prosperidad compartida”, creada a partir de la entrada en vigor del acuerdo global (UE, Reino Unido, España) permitiría a las empresas gibraltareñas acceder a un espacio único europeo; es decir, acceder a un mercado de 450 millones de ciudadanos de Estados miembros frente a 30.000 personas de la Colonia.



Ilustración 1

Fuente: https://s3.abcstatics.com/abc/www/multimedia/espana/2024/10/10/verja-gibraltar3-RsZdRgEYTmfwHdCPV9dtXmK-1200x840@diario_abc.jpg

No obstante, la desaparición de la verja no supone de manera automática el traspaso de riqueza desde la realmente próspera colonia británica hacia el deprimido territorio que le rodea. De hecho, la prosperidad debería contemplar un plan integral que permita a personas y empresas operar bajo las mismas reglas de juego. Estas normas deberían considerar ámbitos clave como la tributación, el empleo, los beneficios a los trabajadores, los estándares

¹ <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/23311975.2024.2369217#d1e810>

² <https://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/lac-equity-lab1/shared-prosperity>

³ <https://www.elmundo.es/opinion/2014/11/02/54568ebcca4741b7118b4577.html>

para la lucha contra el blanqueo de capitales y los estándares medioambientales, además de un plan de inversiones común y beneficioso para ambos. Todo ello con la finalidad de evitar el arbitraje regulatorio.

Antes de comenzar con este ejercicio y poner en relieve la realidad económica de ambas zonas, conviene abordar una cuestión generalmente conocida pero que puede resultar conveniente recordar.

3.- CAMPO DE GIBRALTAR

El Campo de Gibraltar es una de las seis comarcas de la provincia de Cádiz. Se encuentra en el extremo sur de la península ibérica. Está compuesto por ocho municipios siendo La Línea de la Concepción el municipio colindante con el Peñón de Gibraltar.

Posee la mayor extensión de costas de toda Andalucía y es la única bañada por el océano Atlántico y el mar Mediterráneo. Estas costas y sus extensas playas combinado con una climatología amigable durante gran parte del año, suponen un importante reclamo turístico a nivel internacional.

Asimismo, su privilegiada ubicación ha propiciado la presencia de distintas civilizaciones a lo largo de los años. En la comarca han aparecido yacimientos arqueológicos relacionados con el Paleolítico inferior, pinturas rupestres datadas del Paleolítico e incluso de la Edad de Bronce, asentamientos púnicos e incluso evidencias de la presencia del Imperio Romano como las ruinas de la ciudad romana Baelo Claudia, más tarde del Reino nazarí de Granada y finalmente del Reino de España con la presencia de los castillos de Jimena, de Castellar Viejo y de Tarifa.

Actualmente, la población del Campo de Gibraltar se concentra mayoritariamente en las localidades situadas en la Bahía de Algeciras⁴.



Ilustración 2

Fuente:

https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/thumb/7/70/Campo_de_Gibraltar_Urbano.png/220px-Campo_de_Gibraltar_Urbano.png

⁴ https://es.m.wikipedia.org/wiki/Campo_de_Gibraltar

4.- ANÁLISIS DE LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN LA PROSPERIDAD COMPARTIDA

4.1. FISCALIDAD

4.1.1. INTRODUCCIÓN: ¿QUÉ ES UN PARAÍSO FISCAL?

En este capítulo vamos a analizar como incide la baja fiscalidad de un territorio en su economía, los efectos que tiene en los territorios colindantes y las consecuencias de una política fiscal laxa.

Ante la común calificación de Gibraltar como paraíso fiscal, comenzaremos definiendo este concepto.

La disposición adicional primera de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal (BOE (Boletín Oficial del Estado) del 30), contiene la definición de paraíso fiscal, de nula tributación y de efectivo intercambio de información tributaria. Respecto de la definición de paraíso fiscal, sus apartados 1 y 2 establecen que:

1. Tienen la consideración de paraísos fiscales, los países y territorios que se determinen reglamentariamente.
2. La relación de países y territorios que tienen la consideración de paraísos fiscales se podrá actualizar atendiendo a los siguientes criterios:
 - a. que exista con dicho país o territorio, un convenio para evitar la doble imposición internacional con cláusula de intercambio de información; un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria o el Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) y del Consejo de Europa enmendado por el Protocolo 2010, que resulte de aplicación.
 - b. Que no exista un efectivo intercambio de información tributaria en los términos previstos por el apartado 4 de esta disposición adicional.
 - c. De acuerdo con los resultados de las evaluaciones inter pares realizadas por el Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales⁵.

Cada nación considera que un país es un paraíso fiscal de acuerdo con sus propios criterios, aunque la mayoría de los países occidentales consideran a la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), la Red de Justicia Fiscal (también conocida como Tax Justice Network) así como de la Unión Europea, prescriptores en esta materia. Atendiendo a la consideración de la Red de Justicia Fiscal, un país o jurisdicción es paraíso fiscal si su marco legal cumple con lo siguiente:

- Tributación nula o muy baja.

⁵ <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videos-folletos/manuales-practicos/irpf-2020/capitulo-10-regimenes-especiales-imputacion-rentas/imputacion-rentas-socios-participes-instituciones/relacion-paises-territorios/definicion-paraíso-fiscal.html>

- Ventajas fiscales para los no residentes, sin la necesidad de justificar una actividad económica real. Trabas en la cooperación con otras administraciones tributarias.
- Falta de transparencia: aquellos países que por ley se imposibilita la identificación de entidades registradas, de sus titulares y de los propietarios de los activos.⁶

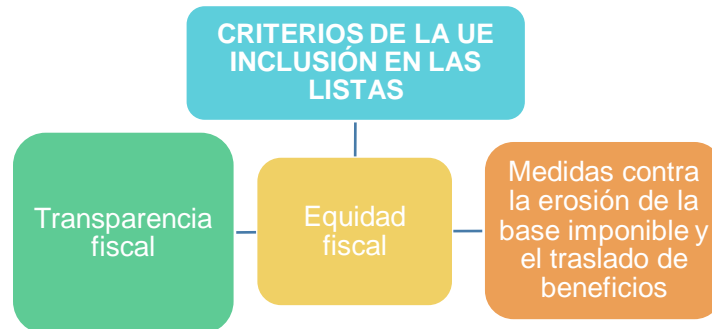


Ilustración 3

Fuente

<https://uvadoc.uva.es/handle/10324/63161>

4.1.2. FISCALIDAD

A) Régimen fiscal de Gibraltar

Gibraltar tiene tasas impositivas muy bajas en comparación con la mayoría de los países europeos y ofrece muchas facilidades para tributar a través de sociedades de capital.

Algunos impuestos que no existen en Gibraltar son: el IVA⁷, el impuesto sobre las ganancias de capital (tasa que se aplica sobre la plusvalía obtenida con la venta de un activo: acción, inmueble, bono...), el impuesto sobre el patrimonio y el "withholding tax".

Todas las rentas obtenidas fuera de Gibraltar están exentas de impuestos lo que permite pagar hasta un 0% de IRPF. Pero, además en su tramo más alto —más de 40,000 libras— el IRPF en el Peñón no excede del 28%.

El equivalente al impuesto de sociedades es del 12,5%⁸.

Sin embargo, su sistema impositivo y fiscal puede resultar extremadamente atractivo para inversiones tecnológicas ya que las empresas solo tienen que tributar al 10% por las actividades desarrolladas en Gibraltar en este ámbito.

⁶ <https://andorratarinas.com/es/criterios-para-determinar-si-un-pais-es-paraiso-fiscal/>

⁷ En las presentes negociaciones entre UE, Reino Unido y España se está negociando el Transaction Tax (equivalente al IVA) y los diferentes tipos que Gibraltar deberá aplicar en caso de un acuerdo.

⁸ <https://www.msanchez.es/blog/el-régimen-fiscal-de-gibraltar-ventajas-implicaciones-y-oportunidades>

Tipo de Impuesto	% Gibraltar	% España
IRPF (PIT) máximo	28% (Consideran reducirlo al 25%)	47%
IVA	0% (se está negociando la aplicación de este impuesto si se llega a un acuerdo)	21%
Seguridad Social Empleado	10%	6,35%
Seguridad Social Empleador	20%	29,9%
Impuesto de Sociedades	12,5% (Intención de subirlo al 15%)	25%

Ilustración 4

Fuente: Elaboración propia

Respecto al IRPF en Gibraltar, los tramos de cotización son los siguientes:

INGRESOS ANUALES (Sueldos hasta 25.000 GBP anuales)	% IRPF	INGRESOS ANUALES (Resto de sueldos)	% IRPF
< 10.000 Libras	6%	< 17.000 Libras	16%
10.001 - 17.000 Libras	20%	17.001 - 25.000 Libras	19%
17.001 - 25.000 Libras	28%	25.001 - 40.000 Libras	25%
		40.001 - 105.000 Libras	28%
		105.001 - 500.000 Libras	25%
		500.001 - 700.000 Libras	18%
		> 700.001 Libras	5%

Ilustración 4

Fuente: Elaboración propia

Los escasos tramos impositivos del IRPF gibraltareño, así como el hecho de que el tipo máximo esté en el 28%, podría significar un beneficio para las rentas más altas y una señal de que el sistema es poco redistributivo, según indican algunos expertos.

Adicionalmente, Gibraltar ofrece otros beneficios fiscales (respecto a España) como la posibilidad de crear empresas que estén fiscalmente exentas durante un periodo de 25 años. Para ello se deben cumplir ciertas condiciones:

- No puede ser propiedad de una persona gibraltareña ni tener derecho de usufructo de las acciones de la compañía.
- No debe devengar ingresos en la Colonia con residentes de Gibraltar.
- La empresa debe mantener su Registro de Compañía, Oficina Registrada y Secretaría Residente en Gibraltar.
- El usufructo de la compañía exente deberá ser revelado al Director del Centro Financiero de Gibraltar.⁹

Lo preocupante de todo lo expuesto anteriormente es que, la mayor laxitud fiscal frente a la zona del Campo, podría ser un incentivo para prácticas de arbitraje.

B) Otros datos de interés

Para abrir una empresa en Gibraltar, se necesitan realizar trámites físicos o contratar un asesor legal para su gestión. Además, se requiere de una oficina física en la Colonia y demostrar residencia gibraltareña, es decir, estar 180 días al año o 300 días en tres años. Al momento de abrir la empresa, también se pedirá presentar pruebas de residencia, tales como recibos de luz o agua, y presentar una cuenta bancaria en Gibraltar.¹⁰

Según datos del Gobierno de Gibraltar, en 2023 la población activa del Peñón ascendía a más de 31.500 trabajadores de los cuales aproximadamente 15.000 son trabajadores fronterizos. En base a esto, habría 16.500 gibraltareños de población activa, lo cual teniendo en cuenta que según los datos de la Cámara de Comercio de Gibraltar hay 12.651 empresas registradas en el Peñón, obtenemos una ratio de empresas por trabajador activo de 0,77.

Con similares habitantes, el municipio de Rota tiene un total de 2.105 empresas, lo que supone una ratio de 0,16 empresas/trabajador activo. Sin embargo, si lo comparamos con ciudades con una actividad económica real incomparable con la del Peñón como Madrid —capital financiera de España—, encontramos registradas un total de 157.000 empresas, para 3,75 millones de trabajadores activos, lo que implica 0,04 empresas/trabajador activo.

Buscando una explicación plausible de porqué Gibraltar maneja magnitudes tan altas, solo cabe pensar que es la peculiaridad del sistema fiscal y financiero gibraltareño la razón. De hecho, todas estas estructuras son gestionadas por uno de los grupos profesionales más influyentes en la Colonia: los despachos de abogados.

Otro dato que, al menos en el pasado, ha marcado a Gibraltar es la concentración atípica de *free riders*; denominados así por tratarse de personas físicas que se benefician de la residencia jurídica en otro territorio a los efectos de exoneración de tributación en el lugar

⁹ https://slogold.net/spanish/gibraltar_emresa_exenta_de_impuestos.html

¹⁰ <https://www.msanchez.es/blog/el-régimen-fiscal-de-gibraltar-ventajas-implicaciones-y-oportunidades>

que le corresponde (donde pagaría más). Así se confirmaba en 2012 con la última amnistía fiscal donde se identificaron a muchos ciudadanos que debían tributar en España — beneficiándose de unos servicios públicos de un Estado al que no sufragan¹¹—. El caso particular con nuestro país podría haberse corregido.

En 2019 se firma el Acuerdo Internacional en materia de Fiscalidad y Protección de los intereses financieros firmado entre España y Reino Unido referente a Gibraltar. En él se establecen directrices para determinar cuándo una persona jurídica (sociedad) constituida en Gibraltar puede ser considerada residente fiscal en España. Para ello, han de cumplirse las siguientes condiciones:

- Que la mayoría de los activos se encuentren en España o consistan en derechos que puedan ejercerse en España.
- Que la mayor parte de la renta devengada en un año natural se derive de fuentes en España.
- Que la mayoría de las personas físicas encargadas de la gestión efectiva sean residentes fiscales en España.
- Que la mayor parte de los derechos sobre el capital o el patrimonio neto, los derechos de voto o de participación en los beneficios se encuentre bajo el control directo o indirecto de personas físicas residentes fiscales en España o de personas jurídicas vinculadas a residentes fiscales en España.
- Si cambias tu residencia fiscal de España a Gibraltar, seguirás tributando durante 5 años tus impuestos como si estuvieses en España¹²

C) ¿Es Gibraltar un paraíso fiscal?

El sistema de tributación al que se ha hecho referencia durante este capítulo, entre otros aspectos, motiva que el Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España estime que Gibraltar tiene la consideración de jurisdicción no cooperativa¹³, y ello conforme a la Disposición transitoria segunda de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal y al Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

En el 2023 Moneyval, el organismo del Consejo de Europa dedicado a la lucha contra el blanqueo alertó de que 20 de los 33 países y territorios objeto de su evaluación presentaban un nivel de cumplimiento débil de sus normas. Entre esos territorios se encontraba Gibraltar. En su informe anual Moneyval destacaba que, aunque sus miembros están dotados de marcos jurídicos completos para hacer frente al blanqueo, en la práctica hay pocos resultados en términos de procedimientos contra las infracciones y condenas. Finalmente, en octubre de

¹¹ Los datos globales de la última amnistía fiscal (2012) que concedió la dispensa de intereses, recargos y multas aplicable a todos los periodos anteriores a la vigencia de la ley, permitió regularizar 31.484 declaraciones y recaudar alrededor de 1.200 millones de € en total.

¹² BOE-A-2021-3947: BOE 13 de marzo de 2021: Acuerdo internacional en materia de fiscalidad y protección de los intereses financieros entre el reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del norte en relación con Gibraltar. Disponible en <https://www.boe.es>

¹³ En atención a los nuevos parámetros internacionales desarrollados tanto en el marco de la UE como en el de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), se adecúa el término de paraíso fiscal al de "jurisdicción no cooperativa". Orden HFP/115/2023, de 9 de febrero, por la que se determinan los países y territorios, así como los regímenes fiscales perjudiciales que tienen la consideración de jurisdicción no cooperativa.

2023, la FATF acordó que Gibraltar había completado su plan de acción para solucionar las deficiencias y en diciembre de ese mismo año se verificó dicha implementación.

Por eso, en febrero de 2024, el Grupo de Acción Financiera Internacional¹⁴ (GAFI) estimó que Gibraltar había rectificado sus deficiencias en la lucha contra el blanqueo de dinero, la financiación de terrorismo y las actividades que se relacionan con las armas nucleares, químicas o biológicas.

Desde entonces, Gibraltar ya no se encuentra en la de la lista gris¹⁵ de la OCDE; y se le califica como “*overall Largely Compliant*”. Esta Organización multilateral, es uno de los prescriptores en este ámbito, pero su decisión no es compartida por todas las instituciones europeas.

Tras el informe de la OCDE, Gibraltar trató de promover un acto delegado en la UE que le permitiera salir de su lista gris. Pero la Unión frenó la iniciativa al considerar sus medidas insuficientes.

D) ¿Qué efectos y consecuencias son esperables para las regiones colindantes a un paraíso fiscal?

Son numerosos los estudios, publicaciones y artículos que advierten sobre las consecuencias negativas de los paraísos fiscales no solo en términos económicos, sino también sociales y de seguridad a nivel nacional. Asimismo, los efectos perniciosos también se detectan a nivel internacional donde se superponen, interactúan, y multiplican la sinergia negativa.

La existencia de paraísos fiscales conlleva una falta de transparencia en el sector financiero público que permite vincular negocios e inversión (recursos netos) con fondos del crimen (blanqueo de capitales).

Socialmente hablando, profundiza en las desigualdades entre individuos y actores económicos, así como en el aumento de las desigualdades en oportunidades para aprender, vivir y trabajar; el aumento de la pobreza y las correspondientes consecuencias de los bajos niveles de educación.

Económicamente hablando, los paraísos fiscales provocan una importante evasión fiscal, con la correspondiente deficiencia en los presupuestos nacionales y afectan al Estado del

¹⁴ El GAFI se creó en el año 1989 por el G-8 (Alemania, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón, Canadá y Rusia). Actualmente se compone de 39 miembros entre los cuales hay 37 países y 2 organizaciones (la Comisión Europea y el Consejo de Cooperación del Golfo). Dicha institución es dependiente de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En junio de 2022, Gibraltar aceptó un Plan de Acción para trabajar con el GAFI y el MONEYVAL (Comité de Expertos en Evaluación de Medidas contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo).

¹⁵ Informe de la OCDE: *Global Forum on Transparency and Exchange of information for Tax Purposes. Gibraltar 2020 (second round)*.

Bienestar—los impuestos no pagados dan como resultado una reducción de los recursos para los presupuestos nacionales y de la UE¹⁶¹⁷—.

Además, dentro del ámbito económico, los paraísos fiscales, al fomentar la inversión en su propio territorio, provocan una fuerte desinversión en las regiones cercanas principalmente por la mayor presión fiscal a la que son sometidas. Este mismo condicionante se aplica a los grandes patrimonios, por lo que puede decirse que un paraíso fiscal empobrece a las regiones colindantes absorbiendo sus empresas y beneficios¹⁸.

En este punto, se recomiendan la obra de un autor estadounidense:

Oliver Bullough (@oliverbullough):

Célebre periodista de investigación y colaborador en medios de comunicación como The Guardian, The New York Times y GO. Tras una ardua labor de investigación, publica:

- Moneyland – Considerado por The Times, The Daily Mail y The Economist el libro del año; se cita instituciones en Europa y EE.UU. e identifica cleptócratas que blanquean capitales.
- BUTLER TO THE WORLD- En el capítulo 5, Rock Solid habla del interés de RU en el Peñón, A diferencia de otras colonias inglesas que si aportaban valor desde el punto de vista económico a RU en forma de materias primas o recursos, Gibraltar solo tendría valor e importancia estratégica desde el punto

Por eso, las consecuencias de una política de baja imposición tributaria en Gibraltar parecen ser muy ventajosas. Las cuentas públicas anuales presentadas por el gobierno para el ejercicio fiscal 2023-2024 difieren, sustancialmente, de la situación presupuestaria de las poblaciones españolas colindantes.

En el ejercicio fiscal 2023/2024, el total de los ingresos ascendió a 724 millones de Libras siendo las partidas más relevantes las siguientes:

- Impuesto a las personas: 255 millones (35% del total)
- Impuesto de sociedades: 155 millones (21% del total)
- Licencias de importaciones: 95 millones (13% del total)
- Ingresos en Sanidad: 80 millones (11%)

¹⁶ Cuantificar los impuestos impagos no es sencillo porque la evaluación se realiza comparando distintos flujos de actividades económicas y estimando la parte faltante de la actividad económica. Esto se describe como la 'economía no observada' (NOE, por sus siglas en inglés), que incluye la economía clandestina (también conocida como economía sumergida), informal y actividades ilícitas

¹⁷ <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/63161>

El incremento de la recaudación del impuesto sobre las personas respecto a años anteriores no se debe a un aumento notable del número de población activa sino a un incremento de una parte de la recaudación¹⁹.

Como consecuencia de los factores diferenciales de Gibraltar, el PIB per cápita del peñón se sitúa por encima de los 100.000 USD convirtiéndose en una de las regiones con el índice más alto a nivel mundial.

La diferencia en el sueldo medio de los trabajadores también es considerable; mientras que Gibraltar tiene un sueldo medio de 43.000 € al año en España se sitúa en 26.949€.

4.1.3. ¿ES EL BUNKERING DE GIBRALTAR UNA ACTIVIDAD PERJUDICIAL PARA EL FISCO ESPAÑOL?

La principal actividad del Puerto del Peñón es el *bunkering*²⁰, siendo uno de los puertos marítimos con mayor volumen de esta actividad a nivel mundial y el único puerto de Europa libre de tasas.

En este apartado se pretende mencionar el fraude fiscal que se detectó como consecuencia de esta actividad mientras que en el capítulo de infraestructuras se hablará más en detalle acerca de esta actividad de recarga de combustible.



El *bunkering*, a pesar de ser una actividad legal, está prohibido por la UE en zonas protegidas como puede ser algunas delimitaciones del Estrecho de Gibraltar, dado el riesgo medioambiental que conlleva.

Ilustración 5
Fuente: Map4News ELPAIS

Según señalan distintos medios de comunicación (artículo de [EuropaSur](#) de 4 noviembre de 2024 y de [Vozpopuli](#) del 3 de noviembre de 2024) y apoyándose en los datos de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (Cores), la diferencia en la fiscalidad de esta actividad entre España y Gibraltar —en concreto las importaciones de estos productos en Gibraltar— podría haber generado un posible fraude cercano a los 1.800 millones de euros al Estado español.

¹⁹ La presión fiscal en Gibraltar es notablemente inferior a España; pero también en relación con el Reino Unido. De hecho, hay quien señala la existencia de una deslocalización de empresas británicas de servicios, en determinados sectores, hacia este territorio, perjudicial para las arcas de los británicos.

²⁰ Bunkering es el proceso de recargar combustible a los barcos tanto en los puertos como en alta mar.

Según las investigaciones, las importaciones procedentes de Gibraltar crecieron un 81% en 2023, una tendencia que se mantiene en el 2024 —hasta agosto se han importado 709.000 toneladas— y, según estas mismas pesquisas, Gibraltar sería el tercer mayor proveedor de diésel de España, solo por detrás de Países Bajos e Italia.

El fraude comenzaría con la creación de una estructura de empresas pantalla. Estas empresas emplearían una serie de intermediarios para introducir el combustible en España sin pagar IVA. A continuación, una tercera empresa en España reclama una devolución del IVA soportado de las operaciones realizadas entre ellas, mientras que el IVA repercutido nunca es ingresado en las arcas públicas por la contraparte, que cesa en sus operaciones y cierra la entidad.

El impacto del fraude del diésel afecta al erario público, a las grandes petroleras, pero también a la economía del Campo de Gibraltar generando competencia desleal en las gasolineras locales.

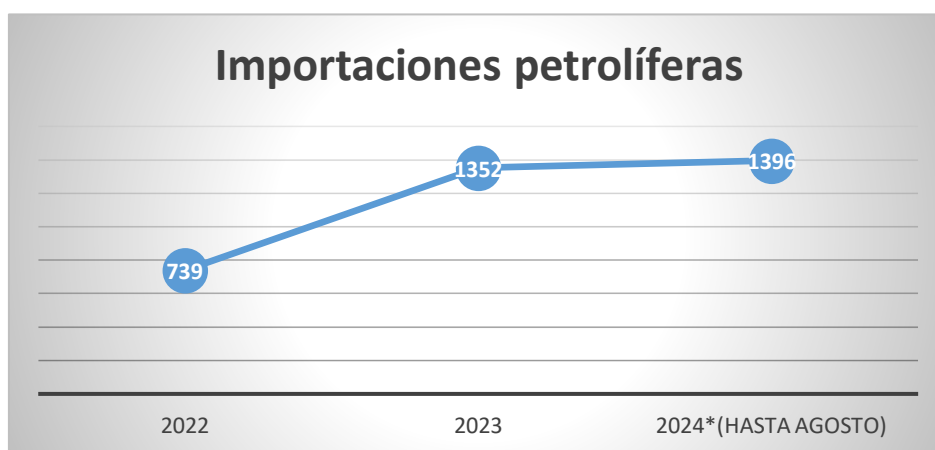


Ilustración 6

Fuente: Elaboración propia

4.1.4. EL TABACO Y EL IMPACTO DE SU CONTRABANDO HACIA LA UE

El contrabando de tabaco es una actividad ilegal que afecta directamente al Campo de Gibraltar en el ámbito de la seguridad ciudadana, en lo laboral y obviamente en lo económico.

Los impuestos que se aplican a este producto en Gibraltar son los que provienen de la importación del tabaco en forma de arancel²¹. A esas cifras se debería unir lo ingresado por las importaciones producidas —en el territorio de Gibraltar— por vía marítima, pero sobre esta actividad concreta no existen datos conocidos.

²¹ En 2022, se exportaron a Gibraltar más de 23,4 millones de cajetillas de tabaco por vía terrestre.

En 2012, la Organización Mundial de la Salud (OMS) aprobó el Protocolo²² para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco. Este obliga a las tabaquerías a justificar sus ventas y posibilita sancionar a aquellos fabricantes cuyos productos acaben vendiéndose, a través del contrabando. El protocolo establece un sistema de trazabilidad.

La UE se adhirió al acuerdo de la OMS en 2013 y, tras el brexit, Gibraltar decidió suscribir el acuerdo en 2020. Ahí se establece hasta el 01.06.2025 para adaptarse a dicho protocolo e instalar el sistema de trazabilidad a sus productos. Pero en la actualidad todavía no se ha producido esta implementación²³.

El contrabando de tabaco en la zona ha llegado a adquirir gran un volumen atendiendo a las cantidades incautadas por las Autoridades. Según datos oficiales, en 2012 se incautaron más de 630.000 cajetillas de tabaco y en 2013 más de 950.000.

En 2024, hasta el mes de agosto, la AEAT ha incautado más de 3,5 toneladas de tabaco ilegal lo que ha supuesto un incremento del 72 % respecto del mismo período de 2023. Andalucía es la comunidad autónoma donde se produce un mayor número de incautaciones.

Sin embargo, según datos aportados por Altadis del tabaco ilícito que se detecta en la península, "el 8% procede de Gibraltar" —cuando hace diez años "era un 67%"—. Obviamente, el memorando de noviembre del 2018, donde se acordó establecer un diferencial máximo de precios entre los cigarrillos comercializados en Gibraltar y los comercializados en el resto de España, ha ayudado significativamente a reducir este problema. Según el acuerdo, el diferencial de precios no puede superar el 32%²⁴.

A pesar de todo, y según fuentes acreditadas en la materia, el comercio ilícito del tabaco supone cerca de 212 millones de euros en pérdidas de recaudación directa para España.

Se trata de una actividad que sigue afectando, especialmente, a la zona del Campo de Gibraltar. En 2024, se desarticuló una de estas fábricas en Arcos de la Frontera que producía 50.000 cigarrillos diarios. Este mismo año en abril, la Guardia Civil desmanteló en La Línea y San Roque 15 locales de almacenamiento de contrabando de tabaco conocidos como "guarderías".

4.2. INFRAESTRUCTURAS

4.2.1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo comercial y económico de una comarca, está directamente relacionado con el desarrollo y adecuación de infraestructuras en la zona que permitan el flujo de bienes y capitales.

²² Artículo 3.3 del Protocolo de Gibraltar del Acuerdo de Comercio y Cooperación del 24.12

²³ Según datos del Banco Mundial en 2023 el número de habitantes en Gibraltar eran 32.688. El número de cajetillas importadas por Gibraltar ascendió en 2023 a unos 18,5 millones aproximadamente. Con una simple ratio cigarrillos-día/población llegaríamos a la absurda cifra de que cada teórico residente en dicha jurisdicción consumió en el ejercicio que hemos tomado como referencia, en la falsa consideración de que fumasen hasta los recién nacidos, un total de 31 cigarrillos diarios,

²⁴ Por poner un ejemplo, en la actualidad la diferencia de precio de una cajetilla de Marlboro Red entre España (5,60€) y Gibraltar (4,87€) es de un 26,07%.

Es por ello, que tanto Gibraltar como la zona del campo de Gibraltar gozan de unas infraestructuras que permiten ese desarrollo y que posibilitan el continuo crecimiento de la zona.

Mediante este capítulo se analizará las infraestructuras que permiten el desarrollo de la comarca, de quién dependen y en qué grado, benefician a Gibraltar y/o España.

4.2.2 PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS

El puerto Bahía de Algeciras comprende las instalaciones portuarias del municipio de Algeciras, La Línea de la Concepción, Los Barrios y San Roque y es gestionado por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras y el Puerto de Tarifa.

Es un puerto de vital importancia para España ubicada en una posición geográfica estratégica por donde navegan más de 100.000 buques anualmente.

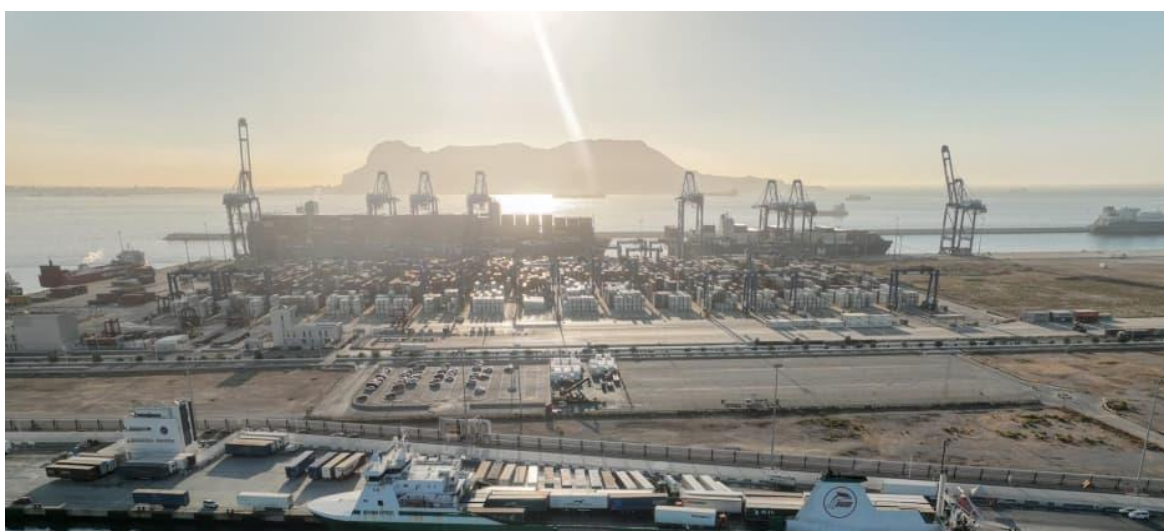


Ilustración 7

Fuente: <https://www.cadenadesuministro.es/uploads/s1/47/30/98/muelle-principe-felipe-y-ttia-puerto-algeciras.jpeg>

Es el puerto más importante de España y del mar Mediterráneo en términos de volumen de mercancía gestionada y el sexto puerto europeo en tráfico de contenedores.

Alberga el complejo industrial más grande de Andalucía y el segundo más grande de España, en el cual comprende varios tipos de instalaciones que le permiten ofrecer diversos servicios como practicaje, remolque, amarre, tráfico de pasajeros y mercancías, *bunkering*, reparaciones, aprovisionamiento, recepción de desechos y almacén, entre otros, lo cual permite dar un servicio integral al cliente.

La situación estratégica del Puerto Bahía de Algeciras, anexo al Estrecho de Gibraltar, así como las características naturales de la Bahía de Algeciras, con más de 1.300 hectáreas hábiles para el fondeo y unas excepcionales condiciones de abrigo y calado, lo convierten en un enclave excepcional para las operaciones de *bunkering* en fondeo y en atraque.

Esta instalación se sitúa a la cabeza del suministro de combustible en el sistema portuario español. Las operaciones de avituallamiento, realizado por multinacionales como Cepsa (Moeve), Maersk, Repsol y Península 360, suponen un importante tráfico anual en toneladas para el Puerto y de actividad para la Comunidad Portuaria, correspondiendo la mayor parte a productos petrolíferos.



Ilustración 8

Fuente: <https://i.ytimg.com/vi/aJoCvnlHR7g/sddefault.jpg>

Las operaciones de las empresas dedicadas al *bunkering* son especialmente respetuosas con la normativa en el ámbito de seguridad medioambiental²⁵. La exigencia en el cumplimiento de estos estándares, como se demostrará a lo largo de este capítulo, se convierte factor diferencial entre el Puerto de Algeciras y las instalaciones de Gibraltar, en estos momentos. También la aplicación de impuestos por el servicio y por el combustible.

A pesar de que existe esta diferencia impositiva, Algeciras está operando al 80% de su capacidad de repostaje. Esto se debe al valor añadido que aporta a los armadores²⁶ la posibilidad de recibir distintos *servicios* en una misma parada.

Entre los servicios que más se valoran está la opción de reservar un fondeo con varios días de antelación, pudiendo adaptar la velocidad del barco para llegar a la bahía el día convenido. Esto minimiza esperas, el tiempo de inactividad y ahorra combustible. De este modo el Puerto de Algeciras optimiza la ocupación de los espacios dedicados al fondeo y su rendimiento.

²⁵ A la flota de barcasas se le exigen características técnicas como el doble casco y la necesidad de doble hélice.

²⁶ Para los barcos en tránsito, durante la maniobra de *bunkering* se produce un periodo de inactividad del barco que es aprovechado para la limpieza del casco y hélices, sustitución de ánodos, limpieza de tomas de agua. Todas estas tareas las realizan equipos de buzos especializados. También se produce el avituallamiento y cambio de tripulaciones. Todo este catálogo de servicios es un factor determinante a la hora de que el armador decida donde es más rentable el fondeadero en el que abastecerse de combustible. Del mismo modo, los barcos que realizan operaciones de carga y descarga en el muelle repostan y realizan las labores de mantenimiento necesarias en este momento.

En general, el Puerto de Algeciras es muy competitivo tanto en calidad como en capacidad de los servicios que ofrecen, no solo con respecto a Gibraltar, sino también, en lo que se refiere a Tanger Med.

4.2.3. PUERTO DE GIBRALTAR

En la parte Este de la bahía se encuentra el Puerto de Gibraltar. Su principal actividad es la de aprovisionamiento de combustible tanto en el mar (*ship to ship*) —operaciones que se realizan mediante barcas que se cargan en las terminales de Algeciras y Tanger Med para regresar a Gibraltar y suministrar este fuel a la nave receptora— como amarrados.

Adicionalmente, una pequeña proporción de combustible proviene de buques extranjeros que lo transfieren directamente a las barcas, a un tanque en tierra o a los buques de almacenamiento en Gibraltar.

En la actualidad, hay solo dos tanques de almacenamiento (WFS-Giboil) que contienen combustible destilado (gasoil marino, gasoil automotriz, etc...) y dos buques dedicados al almacenamiento localizados en el puerto de Gibraltar pertenecientes a la compañía PENINSULA.

En Gibraltar operan tres compañías:

1. PENINSULA que se suministra en Algeciras (desde el almacenamiento flotante siempre que están disponibles)
2. MINERVA que se aprovisiona en Tanger Med.
3. MOEVE (Cepsa) que surte a yates y embarcaciones de recreo.



Ilustración 9

Fuente: Elaboración propia

El Puerto de Gibraltar no cuenta con un fondeadero dentro de la bahía de Algeciras lo que provoca que se incremente el *drifting*²⁷ con el riesgo que supone por posibles colisiones o derrames. Algunos barcos incluso fondean fuera de las zonas reservadas con riesgos por los vientos y corrientes de la zona que dificultan las maniobras de los grandes buques.

²⁷ Navegación sin motor para ahorro de combustible a la espera de que se dé permiso a la nave para el fondeo o amarre.

Este fue el caso del GLN Adams, un buque metanero fondeado frente a Punta Europa muy próximo a la costa sur del peñón contra el que impactó el OS35 un granelero que acababa de repostar en el Puerto de Gibraltar en agosto de 2022. El OS35 en las maniobras de salida de la bahía impactó en una extraña maniobra contra la nave fondeada, pero el capitán continuó su rumbo alegando que no se habían producido daños. El buque sufrió graves destrozos y terminó encallado en un banco de arena en la costa de levante gibraltareña derramando petróleo que alcanzó las playas gaditanas. Esta zona está considerada de especial protección medioambiental.



Accidente del OS35 y el GLN Adam. En la fotografía puede verse parte del vertido del barco semihundido frente a la playa de Sandy Bay en la Zona Marina de Especial conservación (ZEC).

Ilustración 10

Fuente: Elaboración propia

En noviembre de 2024 se produjo otra colisión entre un quimiquero, el Southern Puma, y un granelero, el Louisa Bolten, muy próximo a Punta Europa en la que se produjo un derrame

de parafina²⁸. En este caso, el Southern Puma estaba haciendo *drifting* a la espera de poder llegar al Puerto de Algeciras.



Daños en el Southern Puma al verter parafina en aguas del Estrecho tras su colisión con un barco granelero.

Ilustración 11

Fuente:

<https://cadenaser.com/resizer/v2/P7DA327DDVCUFC5QRJJANZYQWA.jpg?auth=2e5269f6bcf7d24e7eb0f8f7bc81af3ad7021527f1cd24e2efe6a92d572175e3&quality=70&width=1200&height=900&focal=351222>

Por otro lado, y en lo relativo al aspecto económico, el Puerto de Gibraltar no está sometido a normativa europea y, por tanto, a las obligaciones impositivas que tiene el Puerto Bahía de Algeciras. Esto provoca una diferencia de precio considerable favoreciendo el negocio del bunkering en el Peñón.

Al contrario, Algeciras tiene un marco normativo muy rígido delimitado por las ordenanzas portuarias, las directivas europeas y las leyes españolas. A estas se suman, además, las regulaciones normativas relativas al abastecimiento de GNL*. Una cuestión que Gibraltar evita recurriendo a una legislación “ad hoc” que no se ajusta a las normas europeas ni a sus estándares.

Para otros servicios que ofrecen a las navieras, el puerto de Gibraltar depende en gran medida del puerto de Algeciras o incluso de las provincias andaluzas. Por ejemplo, para el reabastecimiento de mercancías y enseres o para la rotación de la tripulación que llega a

²⁸ La parafina es una sustancia sólida y blanca, constituida por una mezcla de hidrocarburos derivados del petróleo, con numerosas aplicaciones industriales y farmacéuticas.

Gibraltar, encontramos que, con cierta frecuencia, se hace escala en otros puertos buscando también aeropuertos cercanos como es el de Málaga.

4.2.4. AEROPUERTO DE GIBRALTAR

El aeropuerto construido en el istmo que une Gibraltar con La línea tiene una pista con orientación este-oeste para cuya construcción se ganó terreno al mar, alrededor de 650 metros, en la zona de poniente.



Ilustración 12

Fuente: https://aircharterservice-globalcontent-live.cphostaccess.com/images/spain/airport/gibraltar-airport_tcm71-8312.jpg

En 1949, las autoridades gibraltareñas inauguraron oficialmente la pista e instalaciones tal y como se conocen en la actualidad salvo por la nueva terminal que esa sí que es de reciente construcción. Fue construido por las fuerzas armadas británicas con la finalidad de operar aeronaves.

En 1967 —debido a las disputas existentes en materia de territorialidad y soberanía—, España publicó una orden declarando un área de vuelos prohibidos (ZONA P) de considerable extensión y cercana a Gibraltar. A partir de este momento, España prohibió el paso y el sobrevuelo del espacio aéreo español a toda aeronave, ya sea civil o militar, que tuviese como aeropuerto de destino o inicio Gibraltar.

En 2013, tras numerosos litigios e intentos de acuerdo entre las partes, la Autoridad Española de Aviación (AENA) declara las zonas aledañas a Gibraltar como áreas restringidas (ZONA R) que, si bien no prohíben el vuelo de aeronaves, sí que las declaran como zonas de paso

selectivo de vuelo. La novedad de ese año, que continúa hasta la actualidad, fue la apertura del espacio aéreo español para las aeronaves comerciales que tengan destino y/u origen, el aeropuerto de Gibraltar. A excepción de las aeronaves de Estado (principalmente militares) que tienen prohibido el sobrevuelo de espacio aéreo español. Estas, para operar en Gibraltar, deben volar más lejos de las 12 millas náuticas que marca la legislación internacional.

A) Peculiaridades:

Tal y como se mencionó antes, el aeropuerto de Gibraltar, perteneciente al Ministerio de Defensa británico, fue construido por las fuerzas armadas británicas en el único lugar posible que les daba garantías para poder operar aeronaves; lo cual no implica que el lugar o emplazamiento de la pista sea adecuado y seguro.

Según el *Defence Aerodrome Manual* (DAM) de la RAF Gibraltar de 20 de octubre de 2023, este “aeródromo” tiene una serie de especificaciones técnicas y medios disponibles que afectan a su operatividad en mayor o menor grado.

Destacamos las más importantes:

- a) Los fuertes vientos predominantes perpendiculares a la dirección de la pista. El emplazamiento de la pista es una de las zonas de Europa con mayores rachas de vientos predominantes, además de rápido cambio en dirección y fuerza.
- b) La cercanía al macizo rocoso de Gibraltar que provoca apantallamientos en esos vientos y fuertes rachas de viento y cizalladura en las últimas fases de aproximación de las aeronaves.
- c) Este macizo provoca la formación de nubes de evolución que disminuye la visibilidad de manera recurrente. En el “aeródromo” de Gibraltar no es infrecuente la reducción de visibilidad con el consiguiente desvío de las aeronaves hacia el campo alternativo²⁹.
- d) La escasa distancia a zonas consideradas peligrosas o áreas urbanas densamente pobladas, con obstáculos de altura como mástiles o edificaciones. Por zona peligrosa para la seguridad aérea se puede entender el propio macizo rocoso de 426 m de altura; o el proyecto de instalación de depósitos de gas licuado para una futura central eléctrica en las cercanías de la cabecera 27 de pista. Mención aparte de la distancia (apenas 500 m) que separa la pista de la Línea de la Concepción y el propio núcleo urbano de Gibraltar.
- e) El riesgo aviar, así como el paso de fauna. Gibraltar es un flujo de paso de aves en sus migraciones desde Europa a África y viceversa, provocando posibles situaciones de riesgo aviar para la operación de aeronaves.
- f) Además, existen factores limitativos de diseño de la pista, entre otros por ejemplo la distancia mínima desde el eje de la pista hasta la primera zona construida, considerado como obstáculos, es de 75 metros no cumpliendo la normativa del Manual de Diseño de Aeródromos³⁰.
- g) Deslumbramientos en la fase de aproximación final a pista debido a las luces de diversos lugares; entre otros lugares destaca el Victoria Stadium, donde la cercanía a

²⁹ Se destaca que las aeronaves de estado de Reino Unido que tengan como aeropuerto de destino u origen Gibraltar no pueden establecer en su plan de vuelos ningún aeropuerto alternativo de España

³⁰ En el Manual de Diseño de Aeródromos, parte 1, DOC 9157 AN/901, en su capítulo 5, punto 5.3.3.

establece que siempre que sea posible, la distancia tanto para las pistas de precisión como de no precisión, que sea de categoría 3, es de 150 metros a cada lado de la pista.

la pista es patente. Este estadio, debido a su actividad, cuenta en horas nocturnas con una serie de focos de iluminación que son especialmente peligrosos para la actividad aeronáutica.

Además, se destaca que el aeropuerto no cumple con las normas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para el diseño óptimo y seguro de una pista pero que, mediante una exención, permiten operar aeronaves. Esta exención es necesaria para que las aeronaves comerciales civiles vuelen en Gibraltar, ya que las aeronaves militares se rigen por otras normativas internas menos restrictivas.

Alguno de todos estos factores antes mencionados provoca que el aeropuerto de Gibraltar deba ser cerrado al tráfico y los aviones ya en vuelo³¹ deban ser desviados a un aeropuerto cercano siendo en la mayoría de las ocasiones el de Málaga donde aterrizan³², generando inconvenientes para los pasajeros y saturación del espacio aéreo, además de situaciones como la “pérdida” de pasajeros en el traslado entre el aeropuerto de Málaga y Gibraltar³³, lo que puede ser una amenaza para la seguridad en el espacio Schengen.

4.2.5. AEROPUERTOS CERCANOS

Andalucía tiene un total de 6 aeropuertos. De ellos, cinco son aeropuertos internacionales, aunque con un distinto número de vuelos y conexiones a otras ciudades españolas o europeas.

Sin lugar a duda es el Aeropuerto de Málaga la gran puerta de entrada a Andalucía, seguido de los aeropuertos de Sevilla y de Jerez. De hecho, el aeropuerto de **Málaga es el cuarto más importante de España** en cuanto al número de viajeros que recibe al año llegando a recibir 22 millones de pasajeros en 2023³⁴.

En el otro extremo encontramos los aeropuertos de Granada y Almería que operan mayoritariamente vuelos nacionales y algunas compañías internacionales y el aeropuerto de Córdoba, el cual tiene escasa frecuencia de vuelos regulares, ya que solo cuenta con una pista pequeña utilizada mayoritariamente para aterrizajes privados³⁵.

³¹ En ocasiones, alguna compañía aérea sabiendo que el aeropuerto de Gibraltar está cerrado, ha permitido que despegaran vuelos sin notificar a priori a los pasajeros puesto que es menos costoso para la compañía la gestión del traslado a Gibraltar que abonar los gastos de cancelación o de los retrasos

³² El espacio aéreo próximo a Gibraltar está definido dentro del AIP España y rodeado casi en su totalidad por la TMA de Sevilla. Por eso, el flujo de aviones con destino u origen el Peñón es canalizado por la Agencia de Control de Sevilla (SEVILLA ACC) según las coordinaciones firmadas en el NATS-SEVILLA ACC.

Además, la mayoría del tráfico aéreo tiene como destino Reino Unido, por lo tanto, el flujo es con rumbo nort-sur y la ruta más corta será siempre entrando en espacio aéreo español y por consiguiente con la necesidad de coordinación con las agencias de control de tráfico aéreo pertinentes españolas

³³ En diversos medios de comunicación se mencionó que un grupo de aproximadamente 10 personas de nacionalidad rusa, sin visado Schengen, aterrizaron en un vuelo desviado a Málaga, pero nunca llegaron a Gibraltar.

³⁴ El aeropuerto de Gibraltar recibió en 2023 según datos de la terminal aérea de Gibraltar a 235.000 viajeros.

³⁵ <https://www.in-andalucia.com/sp/andalucia/aeropuertos-en-andalucia>

4.3. SERVICIOS FINANCIEROS

4.3.1. INTRODUCCIÓN

El Acuerdo de Retirada entre la UE y Reino Unido establecía las condiciones para la salida de Reino Unido de la Unión. Con su entrada en vigor, el 1 de febrero de 2020, se buscaba proteger a los más de cinco millones de ciudadanos europeos que residían en territorio británico y a más de un millón de británicos en territorio de la UE; esto incluye a los gibraltareños, obviamente.



Ilustración 13

Fuente:

[https://images.ecestaticos.com/zJwjEpAE7jzSrcD5v6SMPKDQn3Q=/0x8:2270x1286/1200x1200/filters:fill\(white\):format\(jpg\)/f.elconfidencial.com%2Foriginal%2F248%2F14e%2F0a8%2F24814e0a83ef641288c255172cc8cc72.jpg](https://images.ecestaticos.com/zJwjEpAE7jzSrcD5v6SMPKDQn3Q=/0x8:2270x1286/1200x1200/filters:fill(white):format(jpg)/f.elconfidencial.com%2Foriginal%2F248%2F14e%2F0a8%2F24814e0a83ef641288c255172cc8cc72.jpg)

Tanto el Acuerdo, como los Protocolos posteriores, abordan cuestiones relativas al propio Brexit, a las relaciones comerciales, la protección de derechos, los procedimientos de cooperación en materia policial y judicial, una solución jurídica para evitar fronteras rígidas en ciertos territorios y otros muchos aspectos de las relaciones bilaterales de ambos territorios. Una de estas cuestiones implicaba el sector financiero.

En junio de 2023, la Unión y Reino Unido firmaron un memorando para cooperar en la regulación de servicios financieros. La idea es que ambos marquen las reglas para el acceso de firmas británicas al mercado de la Unión y viceversa.

Estas reglas son adicionales al sistema de equivalencia aplicado hasta el momento³⁶; según el cual, las firmas que quieran acceder al otro mercado han de garantizar el cumplimiento de

³⁶ Desde su entrada en vigor, el Acuerdo de 2020 garantiza que la UE y el Reino Unido cumplirán todas las obligaciones contraídas durante el periodo en el que los británicos eran parte de la UE.

un mínimo de requisitos en el ámbito de este sector; desde delitos financieros, pasando por finanzas sostenibles, mercados de capitales o innovación financiera.

Sin embargo y a pesar del compromiso, en mayo de 2024, **la UE decidió mantener a Gibraltar en el listado de territorios no colaboradores en el ámbito de la transparencia e intercambio de información en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (PBC/FT)**. Esta medida supone que la UE estima que en Gibraltar existe un "alto riesgo" de que se produzcan estos delitos financieros porque el sistema para su prevención resulta insuficiente. Dicha clasificación exige a los sujetos obligados, por ejemplo, los bancos europeos, a reforzar los controles de operaciones cuando el cliente (persona o empresa) u otra entidad esté relacionada con este territorio.

Tal y como se mencionó en el capítulo de fiscalidad, GAFI (el Grupo de Acción Financiera Internacional) eliminó a Gibraltar de su listado tras introducir mejoras en su regulación. Sin embargo, **la UE considera que Gibraltar debe salvaguardar el cumplimiento de un plan de acción en materia de PBC/FT; y que todavía no están resueltas todas las deficiencias estratégicas detectadas.**

Aplicando el sistema de equivalencia antes mencionado, y dado que la posición de la UE es más estricta que la británica en esta materia es probable que Gibraltar deba aceptar algunos compromisos relativos a normas europeas que van más allá de las actualmente vigentes. Sin embargo, cualquier cambio de regulación debe ser compatible con la normativa británica **ya que el objetivo principal de Gibraltar es proteger el pasaporte financiero con el mercado del Reino Unido**. El negocio de los servicios financieros de Gibraltar asciende a 7 mil millones de libras y el 95% está orientado al mercado británico.

En Gibraltar hay firmas financieras muy importantes con enorme actividad que deben reportar grandes beneficios a las arcas públicas de ese territorio.

En el ámbito bancario, siendo estos solo algunos ejemplos, destacamos:



Ilustración 14
Fuente: Elaboración Propia

Algunas aseguradoras (un sector que crece en este territorio de manera significativa a costa de Londres):



Ilustración 15
Fuente: Elaboración Propia

Además de otras firmas de servicios financieros como:

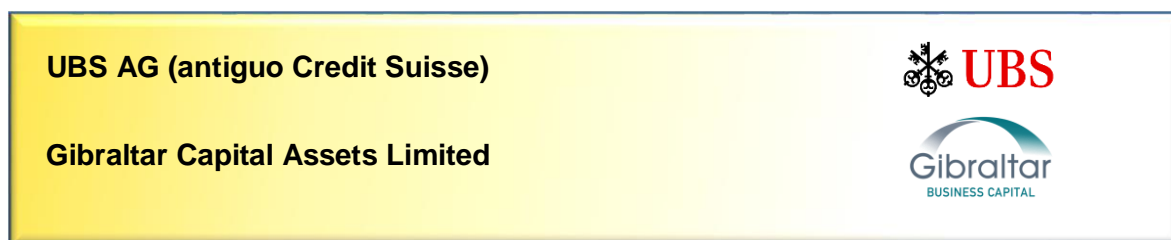


Ilustración 16
Fuente: Elaboración Propia

4.3.2. DIFERENCIAS ENTRE EL SISTEMA TRIBUTARIO DE GIBRALTAR Y REINO UNIDO EN EL SECTOR FINANCIERO.

Gibraltar y Reino Unido ofrecen paisajes fiscales muy diferentes, como ya se adelantaba en el capítulo sobre fiscalidad.

En Gibraltar hay una carga fiscal significativamente menor en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto de sociedades; además no hay impuesto sobre las plusvalías, ni sucesiones, ni impuesto sobre el valor añadido. Estos son solo algunos de los ejemplos que les diferencia con el sistema impositivo británico —más complejo y gravoso³⁷—; de hecho, los británicos sí aplican todos estos impuestos antes mencionados.

³⁷ En lo concerniente al sector financiero en Reino Unido, se destaca lo siguiente:

- La contribución total de impuestos del sector bancario a la economía del RU en el periodo abril 2023-marzo 2024 es de 44,8 billones de libras creciendo un 4,7% respecto al periodo anterior.
- En este sector, los impuestos corporativos ascendieron a 10,8 billones de libras (un 12,2% del total recaudado por el RU en este concepto) y los "employment taxes" a 24,9 billones (un 5,9% del total).
- La contribución total de impuestos del sector financiero fue de 110,2 billones de libras en 2023 (12,3% de los impuestos recaudados por RU) de los cuales 55,1 billones provienen de los "employment taxes"
- El "Total Tax Rate (TTR)" (equivalente a la presión fiscal) del sector financiero de Londres es del 45,8% siendo la diferencia notable con otras capitales mundiales como Dublín (28,8%), y Nueva York (27,9%), Frankfurt (38,6%) o Amsterdam (42%).

Estas grandes diferencias suponen un desafío único para el sector financiero londinense ya que Gibraltar ofrece, a todas estas firmas y a sus profesionales, la oportunidad de tomar decisiones comerciales favorables a sus intereses solo modificando su residencia, su ubicación y poco más.

Algunos ejemplos paradigmáticos de la diferencia de gravamen que afronta el sector financiero londinense en relación con Gibraltar:

- Las tasas impositivas sobre la renta en Reino Unido pueden alcanzar hasta el 45%, mientras que Gibraltar ofrece un sistema tributario dual para los individuos eligiendo el mejor entre el Sistema Basado en Prestaciones (Allowance Based System -ABS) o con el Sistema Basado en Ingresos Brutos (GIB), siendo ambos inferiores al aplicado en Reino Unido.
- El Impuesto sobre las Ganancias de Capital (CGT) no existe en Gibraltar mientras que las empresas en el Reino Unido pagan el impuesto sobre las ganancias de capital a la tasa del impuesto de sociedades.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). En Gibraltar no hay IVA, mientras que en el Reino Unido los tipos de IVA oscilan entre el 0% y el 20%.
- El Stamp Duty Land Tax (SDLT), impuesto aplicado a la transferencia de propiedades. En Gibraltar las tasas varían entre el 0% y el 5,5% mientras que en el Reino Unido oscilan entre 0% y 15% para los residentes y entre 2% y 17% para los no residentes.
- Ayudas en forma de rebajas de impuestos o de tasas de importación a los promotores o desarrolladores de proyectos aprobados en Gibraltar que son considerados beneficiosos para la economía de la Colonia.
- Bajos Impuestos de la Seguridad Social a cargo del trabajador y a cargo de la empresa.

Comprender los distintos sistemas fiscales de Gibraltar y el Reino Unido es crucial para las personas y las empresas que buscan optimizar sus estrategias financieras. La menor carga fiscal de Gibraltar, la ausencia de IVA y los procesos simplificados de cumplimiento lo convierten en un destino atractivo para las empresas y las personas de alto patrimonio.

La flexibilidad de elección entre los diferentes sistemas tributarios, junto con la ausencia de plusvalías e impuestos sobre sucesiones, aumenta aún más el atractivo de Gibraltar frente a Londres para la gestión de la riqueza y la planificación de las inversiones y provoca competencia desleal.

Un ejemplo paradigmático de esto lo encontramos en el movimiento de la industria del juego online desde Londres a Gibraltar, el cual se debe fundamentalmente a la reducida carga impositiva que ofrece el Peñón.

El sector del juego online se grava con el 0,15% sobre los beneficios brutos de los titulares de las casas de apuestas, intermediario de apuestas y licencia de operador de juego. Las primeras £ 100.000 de beneficios brutos están exentas de este gravamen.

Además, en Gibraltar solo se paga impuestos por el 1% del "win" y, como ya se mencionó en el capítulo de Fiscalidad, el impuesto de sociedades de las empresas cotizantes en Gibraltar es muy inferior.

Con la finalidad de amortiguar el impacto en la economía británica del cambio de sede fiscal de las empresas de juego y apuestas de Londres a Gibraltar, se creó un impuesto a pagar a la hacienda británica:

- Las empresas del juego online —como son los casinos online, poker, bingo, etc— deben liquidar un impuesto sobre el juego remoto (Remote gaming Duty - RGD) del 21% sobre los ingresos netos (ingresos brutos menos los premios pagados) por los servicios prestados a clientes del Reino Unido.
- Las empresas de apuestas deben pagar el impuesto general sobre apuestas (General Betting Duty) que es aplicable tanto a las apuestas tradicionales en establecimientos como a las online, cuando los clientes se encuentren en RU. Se aplica un 15% sobre los ingresos netos obtenidos por los operadores.

Aun con estos casos, la baja tributación de estas empresas en Gibraltar, siguen produciendo traslados de compañías del sector de Londres al Peñón. Por ello Reino Unido, como medida de persuasión, se plantea aumentar la presión fiscal a estos holdings si trasladan su filial del juego online.

A pesar de la complejidad y lo abultado de la diferencia en el gravamen entre el régimen fiscal de Reino Unido y Gibraltar, Londres garantiza equidad, transparencia, uso eficaz del dinero recaudado; lo que demuestra que un buen régimen tributario, a pesar de ser gravoso, no ahuyenta la actividad económica ni al sector financiero. Al contrario, las jurisdicciones internacionales laxas, atraen a piratas, delincuentes fiscales y disuade a los inversores reales y transparentes.

La creación en Gibraltar de un régimen fiscal competitivo, al nivel que tiene Reino Unido y la UE, para los servicios financieros y profesionales permitirá a la industria contribuir a impulsar los ingresos fiscales, sin restarle negocio a Londres, y aportando valor añadido. Además, también ayudaría a contribuir a lograr un crecimiento económico a largo plazo para la Colonia.

4.4. TURISMO

4.4.1 INTRODUCCIÓN

La OMT en su página de glosario de términos describe Turismo como: *“la actividad de los visitantes”*, definiendo a su vez al Visitante como: *“la persona que viaja a un destino principal distinto al de su entorno habitual, por una duración inferior al año, con cualquier finalidad principal que no sea la de ser empleado por una entidad residente en el país o lugar visitado. Un visitante se clasifica como turista (o visitante que pernocta) o como visitante del día (o excursionista)”*

Tras las aclaraciones, procedemos a desglosar los datos que se recogen sobre el sector del turismo en España, Andalucía, Campo de Gibraltar y Gibraltar en fuente abiertas. El objetivo de este capítulo es describir una realidad a través de estos datos confirmados que nos permita

determinar dónde se genera la riqueza por turismo³⁸ y, en el caso de que no existiera una verja de separación de Gibraltar, quién generaría la prosperidad compartida.

Existe una obviedad, de sobra conocida, y es el hecho de que **España es una súper potencia mundial en este sector:**

	Campo de Gibraltar	Andalucía	España
2020	462.833	2.700.613	18.933.103
2021	432.911	4.248.340	31.180.802
2022	635.876	10.009.890	71.659.281
2023	761.972	12.190.565	85.159.050
2024	786.579	12.917.292	93.799.505

Ilustración 17

Fuente: Cámara de Comercio de Andalucía y Cámara de Comercio de España

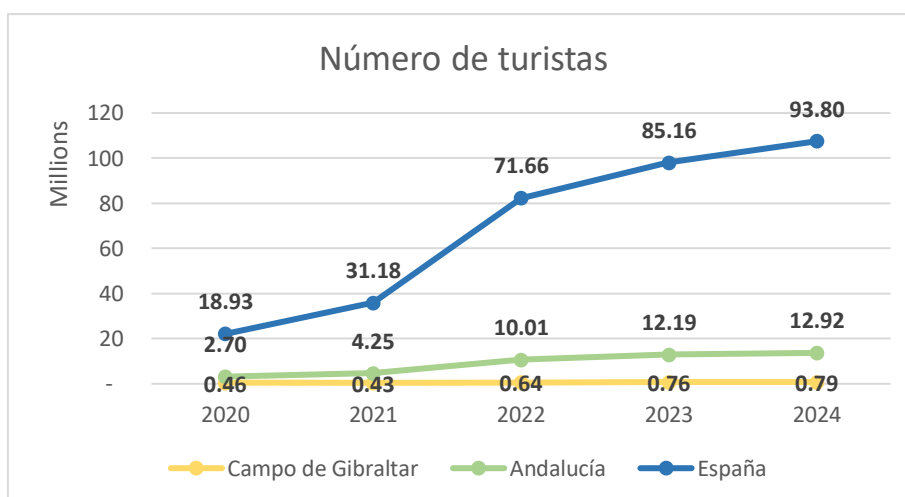


Ilustración 18

Fuente: Elaboración propia

Asimismo, el sector del turismo de **Andalucía es una referencia europea** tanto en número de visitantes como en capacidad hotelera y en prestación de servicios lo cual tiene como consecuencia el ser **considerado como un destino preferente y muy demandado.**

4.4.2. TURISMO EN GIBRALTAR

El turismo en Gibraltar es una de las prioridades para las autoridades locales no solo por su importancia en los presupuestos anuales, en la que su peso específico no es de las partidas

³⁸ Conviene recordar la relevancia de esta actividad económica por su enorme capacidad de generar ingresos y empleo en cualquier región; es decir, prosperidad económica.

de ingreso más importantes, sino también por la necesidad de reivindicarse de cara al exterior como territorio británico.

Gibraltar atrae visitantes a la zona; de hecho, hay demanda significativa para sus paquetes turísticos, pero no es menos cierto que la mayoría vienen movidos por el interés en conocer la zona sur de España. Esto es una realidad que en ocasiones queda desdibujada por el mal manejo de las cifras. A continuación, analizaremos los datos turísticos facilitados por Gibraltar.

Land frontier visitor arrivals

Year	January	February	March	April	May	June	July	August	September	October	November	December	Total
2000	481,200	507,100	585,000	602,000	589,000	571,800	606,800	710,600	653,000	650,200	558,400	515,900	7,031,000
2001	492,100	504,900	571,600	586,200	614,600	554,900	656,400	715,600	621,800	650,700	553,500	525,700	7,048,000
2002	505,000	483,300	565,700	620,600	650,800	581,800	668,200	763,600	664,200	701,000	593,000	577,800	7,375,000
2003	545,500	556,000	595,000	656,100	662,000	615,700	684,300	746,500	655,700	674,400	546,900	564,600	7,502,700
2004	519,900	539,600	589,500	606,800	597,700	624,300	631,400	753,100	667,900	658,000	559,600	563,700	7,311,500
2005	527,200	495,700	614,700	598,300	643,200	641,100	640,500	748,100	660,400	685,300	589,700	590,200	7,434,400
2006	542,200	538,300	620,900	622,100	679,900	644,700	694,200	793,100	716,900	715,600	617,600	630,600	7,816,100
2007	575,600	588,600	714,400	696,500	783,400	774,800	845,600	908,400	779,500	841,900	732,000	737,100	8,977,800
2008	697,200	714,400	760,500	859,300	891,200	805,400	870,500	904,500	861,900	854,500	717,100	728,300	9,664,800
2009	687,100	709,700	796,900	793,300	816,000	823,000	889,100	950,500	876,600	849,200	802,600	784,300	9,778,300
2010	737,700	728,100	900,600	929,300	895,300	951,600	1,020,500	1,140,800	1,068,200	1,036,600	817,500	845,100	11,071,300
2011	793,500	854,400	922,600	907,000	1,023,000	983,000	1,027,000	1,142,300	957,900	1,020,000	906,100	887,800	11,424,600
2012	883,200	907,000	872,600	855,300	915,400	875,500	1,060,900	1,115,000	1,028,600	980,100	895,800	921,300	11,310,700
2013	828,500	786,600	882,000	928,300	1,003,000	979,800	1,045,700	925,500	839,000	898,200	801,200	735,000	10,652,800
2014	748,800	691,000	788,000	751,100	880,200	819,300	868,500	960,800	884,100	894,500	764,600	710,900	9,761,800
2015	653,700	666,500	724,600	762,600	764,600	863,800	886,000	954,600	897,400	885,100	812,100	754,700	9,625,700
2016	715,400	712,500	762,400	754,800	820,200	824,500	883,100	958,900	856,800	792,600	721,000	661,500	9,463,700
2017	676,600	718,700	777,000	696,400	830,900	823,600	877,800	1,028,400	943,600	932,700	808,500	762,400	9,876,600
2018	768,600	756,700	799,500	837,000	903,400	870,300	995,800	1,085,800	859,500	935,700	831,000	758,600	10,401,900
2019	827,700	743,600	787,200	879,300	934,700	886,300	1,000,300	1,146,200	947,500	998,600	826,300	808,600	10,786,300
2020	743,100	754,000	405,700	61,200	104,800	310,300	504,000	521,100	559,300	571,600	409,600	398,600	5,343,300
2021	195,200	284,500	427,200	408,900	476,800	498,900	581,600	624,200	575,700	621,200	550,800	484,400	5,729,400
2022	489,800	482,000	605,900	564,200	637,200	632,200	760,800	829,200	724,200	765,800	660,200	556,800	7,708,300
2023	619,400	657,800	760,500	649,800	705,000	744,100	831,000	839,500	810,400	876,000	694,200	608,100	8,795,800
Total	15,254,200	15,381,000	16,830,000	16,626,400	17,822,300	17,700,700	19,530,000	21,266,300	19,110,100	19,489,500	16,769,300	16,112,000	211,891,800

Updated 24 May 2024

Note:

Figures have been rounded to the nearest hundred

Source: Borders and Coast Guard Agency

La web oficial del Gobierno de Gibraltar recoge que, en el año 2023³⁹, el número de visitantes en Gibraltar (incluyendo turistas y excursionistas) fue de 8.795.800 personas.

Según esto, **cada uno de los días del año 2023 entraron de media más de 24.000 turistas**, lo que significa que en los días de mayor asistencia, como fines de semana o en temporada alta **Gibraltar recibe más visitantes⁴⁰ que población tiene**.

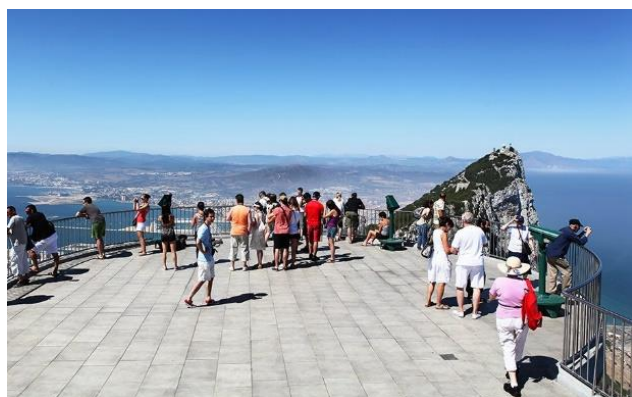


Ilustración 19

Fuente:

<https://www.sehacecaminoalandar.com/wp-content/uploads/Mirador-Gibraltar.jpg>

³⁹ El último año con datos completo.

⁴⁰ Recordemos que el número de habitantes era 32.688 en 2023.

Por seguir comparando datos; el número de visitantes de Madrid en 2023 fue de 10,6 millones según el INE, es decir, **la diferencia entre Madrid y Gibraltar, según los datos oficiales, sería solo de 1,8 millones de visitantes.** Esta similitud parece poco razonable viendo la diferencia entre Madrid y Gibraltar en capacidades de infraestructuras (tanto hoteleras como de conexiones), el interés turístico, la relevancia a nivel internacional o la actividad empresarial de ambos enclaves.



Ilustración 20

Fuente: <https://content.r9cdn.net/rimg/dimg/a3/14/742747f4-ctry-92-16d2addffa5.jpg?width=1366&height=768&xhint=1281&yhint=1047&crop=true>

Analizando los datos que presenta el Gobierno de Gibraltar encontramos posibles discrepancias.

Según sus estadísticas de las cuatro vías de entrada en el Peñón:

- El total de **vehículos privados** que cruzaron la verja en 2023 fue de 2.726.400.

Private motor vehicles via land frontier

Year	January	February	March	April	May	June	July	August	September	October	November	December	Total
2000	125,100	125,700	132,700	127,000	130,100	129,600	135,500	145,900	136,100	140,200	132,900	128,200	1,589,000
2001	129,500	128,100	142,300	133,700	142,400	128,100	151,000	155,900	137,600	145,200	131,500	130,000	1,655,300
2002	132,400	121,600	132,600	145,000	155,500	137,300	157,900	158,600	156,100	161,600	147,000	152,600	1,758,200
2003	148,300	141,100	152,700	161,500	166,900	156,900	158,700	163,100	158,000	156,600	136,700	143,500	1,844,000
2004	150,900	137,000	143,400	143,500	149,400	146,400	150,400	148,400	148,100	148,600	146,700	141,300	1,754,100
2005	140,600	133,400	141,000	148,700	150,700	151,700	149,600	155,300	155,600	158,400	146,500	149,200	1,780,700
2006	142,000	137,200	154,200	146,300	161,000	155,400	165,200	168,400	161,000	162,700	148,200	156,800	1,858,400
2007	157,900	155,900	178,300	176,300	196,200	197,000	201,500	218,700	195,800	205,800	199,000	195,800	2,278,200
2008	194,300	193,300	203,500	224,700	225,900	214,900	215,500	218,300	215,400	211,500	203,300	193,200	2,513,800
2009	187,700	190,400	210,100	206,500	216,200	208,700	224,300	227,400	216,500	220,900	215,600	207,500	2,531,800
2010	202,300	194,800	229,400	231,500	227,300	235,800	247,600	265,000	255,100	261,800	222,400	227,700	2,800,700
2011	219,000	229,400	244,700	228,500	258,800	246,200	264,800	285,300	236,400	255,200	249,600	242,300	2,960,200
2012	250,600	243,900	226,000	215,800	290,500	218,200	270,200	271,500	254,800	245,500	233,500	247,700	2,968,200
2013	224,000	217,600	229,500	234,300	251,600	248,400	249,800	210,700	183,200	194,600	180,000	168,500	2,592,200
2014	176,500	157,800	181,800	167,500	200,400	185,800	199,600	214,200	199,500	204,100	197,900	190,000	2,275,100
2015	181,000	171,100	189,700	184,400	187,900	199,400	219,800	229,200	221,400	223,800	212,000	208,300	2,428,000
2016	199,200	197,900	214,000	209,300	220,800	229,600	235,700	243,600	241,100	221,700	211,400	195,800	2,620,100
2017	197,200	196,500	219,500	183,200	215,400	218,100	216,400	253,000	231,100	234,800	223,700	214,000	2,602,900
2018	216,600	206,600	220,700	214,500	225,900	216,700	250,000	274,100	229,600	249,100	236,200	217,900	2,757,900
2019	232,400	211,300	220,900	229,700	239,400	228,300	257,500	295,500	245,800	256,100	226,900	226,300	2,870,100
2020	209,700	206,500	126,700	42,200	61,500	120,500	188,100	186,700	190,500	193,100	146,300	149,200	1,821,000
2021	82,200	118,200	169,100	163,700	186,200	187,900	206,900	221,700	204,200	225,400	205,600	181,800	2,152,900
2022	189,600	183,400	218,300	190,100	212,600	220,700	233,000	259,200	229,700	241,800	219,900	193,500	2,591,800
2023	220,600	211,200	236,600	196,900	212,900	226,400	245,800	249,800	237,500	274,300	219,400	195,000	2,726,400
Total	4,309,600	4,209,900	4,517,700	4,304,800	4,685,500	4,608,000	4,994,800	5,219,500	4,840,100	4,992,800	4,592,200	4,456,100	55,731,000

Updated 24 May 2024

Note:
Figures have been rounded to the nearest hundred

Source: Borders and Coast Guard Agency



Ilustración 21

Fuente: <https://encryptedbn0.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcRE1ptsw6POn2aOBFz26vqrKIOS0vbDPYJSEg&s>

- El número total de **autocares** que cruzaron la verja en 2023 fue de 3.993. Considerando una media de 55 asientos que tiene un autocar, resultarían 219.615 personas.

Number of coaches arriving via land frontier

Year	January	February	March	April	May	June	July	August	September	October	November	December	Total
2000	587	850	1,317	1,483	1,593	1,260	1,176	1,205	1,621	1,730	1,170	771	14,763
2001	666	843	1,416	1,405	1,569	1,468	1,243	1,202	1,418	1,550	1,029	619	14,428
2002	584	766	1,197	1,306	1,372	1,074	938	948	1,316	1,421	867	618	12,407
2003	544	716	1,027	1,122	1,194	1,073	914	927	1,190	1,380	797	572	11,456
2004	488	689	1,032	1,011	1,053	1,007	936	852	1,216	1,269	689	568	10,810
2005	418	586	793	1,023	1,051	995	775	747	1,051	1,188	683	495	9,805
2006	369	539	849	908	1,070	958	862	722	1,021	1,107	638	479	9,522
2007	376	506	893	954	1,023	895	744	743	1,052	1,188	631	402	9,407
2008	351	571	713	1,021	989	794	727	647	962	993	563	388	8,719
2009	301	447	660	679	786	737	745	623	985	1,077	616	442	8,098
2010	295	472	787	956	886	829	640	510	856	1,049	553	341	8,174
2011	272	413	718	854	987	854	640	590	919	990	570	352	8,159
2012	223	399	732	925	996	807	656	658	975	950	434	282	8,037
2013	239	333	525	791	861	769	642	466	663	727	325	201	6,542
2014	190	264	444	662	843	674	556	520	772	787	356	239	6,307
2015	194	300	448	635	669	614	545	563	890	887	430	286	6,461
2016	200	351	494	705	748	698	597	610	880	904	434	310	6,931
2017	217	311	577	659	822	715	613	594	873	852	438	293	6,964
2018	210	306	522	638	757	675	549	527	796	854	460	322	6,616
2019	233	367	536	637	741	640	573	502	756	811	472	293	6,561
2020	219	314	156	-	-	-	27	31	15	14	-	-	776
2021	-	-	-	-	3	23	86	104	191	239	103	52	801
2022	32	74	185	278	378	375	318	304	408	460	227	136	3,175
2023	101	173	303	383	458	438	360	351	487	498	304	137	3,993
Total	7,309	10,590	16,324	19,035	20,849	18,372	15,862	14,946	21,313	22,925	12,789	8,598	188,912

Updated 24 May 2024

Note: The figures prior to 2013 include Gibraltar registered coaches.

Source: Statistics Office

- El número de turistas que visitaron el Peñón por vía **marítima**. En base a las cifras de 2023 de las autoridades gibraltareñas, el total de pasajeros de cruceros fue de 272.112 mientras que el de yates y otros fue de 12.693 y 255 respectivamente.

Total Number of cruise passenger and crew arrivals by month and year, 2023

Month	Cruise Ships			Yachts			Others		
	2022	2023	+/-	2022	2023	+/-	2022	2023	+/-
January	2,484	10,076	7,592	325	351	26	-	26	-
February	4,073	9,784	5,711	381	335	-46	-	10	-
March	8,612	14,102	5,490	732	743	11	-	17	-
April	20,479	29,654	9,175	1,034	1,230	196	4	16	12
May	20,386	24,658	4,272	1,662	1,734	72	29	29	-
June	15,883	16,609	726	1,322	1,239	-83	34	7	-27
July	18,523	23,830	5,307	977	936	-41	30	22	-8
August	18,279	20,105	1,826	1,301	1,348	47	25	28	3
Sept	22,276	27,395	5,119	1,058	998	-60	27	30	3
October	40,467	41,988	1,521	1,560	1,217	-343	28	23	-5
November	30,804	42,132	11,328	1,741	1,870	129	19	25	6
December	11,117	11,779	662	779	692	-87	11	22	11
Total	213,383	272,112	58,729	12,872	12,693	-179	207	255	48

Visitor Arrivals by Sea: Cruise Ships 2022 - 2023

Source: Tourist Survey Report 2023

- Por último, el número de pasajeros en los **vuelos** con destino a Gibraltar en 2023 ascendió a 235.393. Por ser escrupulosos, y dado que no podemos diferenciar entre turistas y pasajeros que se desplazan por trabajo, y aunque el informe sobre el turismo elaborado por Gibraltar señala que el 41,3% de los pasajeros solo permanecen en la Roca 1 día, los consideraremos todos como turistas.

Air arrivals, UK scheduled flights for seats used

Year	January	February	March	April	May	June	July	August	September	October	November	December	Total
2000	4,614	6,244	8,660	9,052	10,130	9,697	10,824	10,100	10,512	9,955	6,954	7,001	103,743
2001	5,363	6,885	8,613	8,999	11,072	10,992	11,720	10,471	10,182	9,529	7,545	7,462	108,833
2002	5,549	7,605	10,227	8,030	10,409	10,398	13,222	12,227	11,386	10,996	7,997	7,635	115,681
2003	6,522	7,884	10,296	10,958	13,021	12,249	14,590	13,163	11,984	12,336	10,168	9,834	133,005
2004	7,460	9,237	12,401	12,854	13,962	14,322	17,488	16,242	15,494	14,321	11,650	11,585	157,016
2005	9,990	10,549	13,429	13,906	15,983	16,239	18,429	18,161	17,028	16,359	11,492	11,130	172,695
2006	9,727	10,702	14,630	15,189	17,070	16,815	17,863	14,429	13,947	13,812	9,760	10,698	164,642
2007	9,909	10,075	13,638	14,986	18,223	17,659	20,261	17,659	17,923	15,963	11,687	11,284	179,267
2008	9,357	9,105	11,802	15,425	17,253	16,293	20,071	18,943	18,284	18,053	13,927	15,150	183,663
2009	10,877	12,228	16,131	16,387	17,741	17,808	19,151	17,623	16,672	16,186	11,778	11,121	183,703
2010	9,261	9,771	12,393	9,743	13,378	14,182	15,118	14,858	14,390	15,091	11,920	10,855	150,960
2011	9,139	10,061	12,821	15,316	17,114	18,205	21,486	21,491	18,834	17,142	13,813	14,107	189,529
2012	11,407	12,922	15,862	16,161	16,915	18,282	20,826	19,782	17,388	17,128	12,112	13,367	192,152
2013	8,943	11,984	14,774	13,608	16,554	17,990	21,084	19,699	18,649	17,487	14,013	14,597	189,382
2014	12,174	13,403	16,562	16,615	17,465	17,884	21,335	20,928	19,296	19,184	14,420	15,629	204,895
2015	11,448	12,462	16,287	16,363	20,120	20,900	24,228	22,794	21,251	20,655	15,555	16,657	218,720
2016	13,315	15,125	20,464	19,926	25,467	24,764	30,485	29,003	26,733	25,033	18,563	21,189	270,067
2017	14,666	17,936	23,035	27,473	29,231	27,914	32,587	31,246	29,556	19,110	12,352	12,678	277,784
2018	10,190	12,473	14,688	18,258	20,420	22,066	24,085	23,371	22,189	18,491	14,418	16,410	217,059
2019	12,063	14,891	17,937	20,624	24,598	23,899	25,002	25,166	24,079	22,130	13,538	15,411	239,338
2020	11,365	14,495	9,391	442	1,501	2,288	3,775	12,853	11,097	12,068	2,886	6,448	88,609
2021	1,512	811	1,372	1,493	6,385	14,770	18,727	22,109	20,414	19,262	10,629	10,500	127,984
2022	6,917	9,984	14,849	21,602	24,507	22,222	24,828	22,794	23,588	23,139	13,257	13,011	220,698
2023	10,354	11,808	16,793	22,601	24,724	23,362	26,824	24,735	24,027	21,928	13,510	14,727	235,393
Total	222,122	258,640	327,055	346,011	403,243	411,200	474,009	459,847	434,903	405,358	283,944	298,486	4,324,818

Updated 17 May 2024

Source: Gibraltar Air Terminal Ltd

En conclusión, recopilando todos los datos anteriores, la suma de personas en vehículos privados (2.726.400) + personas en autocares (219.615) + pasajeros de vía marítima

(272.112 + 12.693 + 255) + pasajeros de vuelos (235.393) hacen un total de **3.466.468 personas en 2023**. Este dato contrasta con la cifra total de turistas aportada por el Gobierno de Gibraltar que alcanza los **8.795.800 turistas**.

La diferencia no se puede explicar fácilmente. Puede darse la circunstancia de que el Gobierno de Gibraltar esté computando los trabajadores fronterizos como turistas⁴¹.

Unos 15.000 trabajadores cruzan diariamente la Verja para trabajar en Gibraltar. Al extrapolarlo a un año⁴² la cifra asciende a 5.475.000⁴³ lo que parece indicar que **el Gobierno de Gibraltar podría estar contabilizando a estos como turistas**.

Por otro lado, el propio Gobierno de Gibraltar considera el Parque Natural de la Roca del peñón uno de los principales atractivos turísticos de Gibraltar. Según los datos aportados por estas autoridades en el 2023 el parque natural tuvo 747.207 visitas.

Total number of upper rock nature reserve visitors by month and year

Year	January	February	March	April	May	June	July	August	September	October	November	December	Total
2000	25,330	37,738	62,452	77,913	86,913	74,412	80,094	92,855	88,636	89,594	48,557	25,642	790,136
2001	26,112	32,773	54,038	73,053	86,185	74,590	80,675	83,431	83,528	82,624	43,726	22,561	743,296
2002	22,076	33,279	53,654	66,147	78,939	77,923	78,023	93,792	83,654	91,343	43,325	26,364	748,519
2003	26,507	33,300	47,662	67,856	76,274	73,439	85,115	90,725	79,346	79,718	39,193	24,892	724,027
2004	20,928	29,955	47,895	66,223	67,053	63,921	71,812	84,189	85,350	80,837	38,648	25,554	682,365
2005	22,761	28,855	46,814	58,203	76,013	61,925	72,096	93,750	80,596	75,615	36,260	23,235	676,123
2006	20,935	29,029	47,292	63,772	78,060	66,739	80,124	97,415	90,884	82,382	36,546	30,251	723,429
2007	22,466	30,202	48,321	73,895	83,403	75,855	90,422	106,286	93,791	98,899	55,047	35,974	814,561
2008	21,948	33,356	59,017	75,668	87,293	76,672	99,841	112,412	94,060	84,995	49,142	28,365	822,769
2009	19,006	28,217	39,442	74,865	78,747	80,429	94,265	118,381	95,212	90,341	40,344	26,514	785,763
2010	17,434	24,715	48,879	74,095	76,913	77,413	94,780	110,456	101,955	84,539	39,938	20,892	772,009
2011	20,860	30,916	46,511	78,924	86,848	80,295	98,416	121,323	100,385	91,626	42,175	30,755	829,034
2012	26,931	33,181	47,090	77,869	88,982	74,470	97,705	117,284	96,531	84,558	33,990	23,005	801,596
2013	17,064	27,298	42,944	67,349	86,183	76,559	103,976	89,079	82,916	79,196	35,834	23,830	732,228
2014	18,468	24,192	38,969	79,811	82,026	77,451	100,337	110,603	103,961	90,846	37,560	27,465	791,689
2015	18,774	27,507	41,685	87,614	85,252	83,586	105,621	118,572	112,692	101,942	43,177	32,151	858,573
2016	21,725	27,962	60,461	83,962	102,234	92,177	117,980	129,284	123,050	118,980	51,238	30,052	959,105
2017	25,558	32,279	55,259	96,367	117,267	105,011	127,188	140,384	119,242	118,086	59,191	37,192	1,033,024
2018	24,608	39,271	61,041	100,106	109,912	100,827	124,212	139,408	121,336	114,540	55,984	39,339	1,030,584
2019	29,050	39,452	64,468	101,900	108,932	98,433	126,711	134,251	116,544	126,214	60,202	35,107	1,041,264
2020	28,758	38,708	17,189	-	-	-	11,999	23,474	10,833	11,307	1,682	1,265	145,215
2021	-	-	-	1,667	8,149	17,219	32,305	44,301	34,082	38,347	22,110	14,710	212,890
2022	11,974	20,295	30,650	56,254	52,694	52,733	69,493	76,812	65,205	73,445	40,657	24,429	574,641
2023	27,990	33,735	46,590	74,054	70,012	66,180	80,584	87,677	80,329	85,329	59,564	35,163	747,207
Total	517,263	716,215	1,108,323	1,677,567	1,874,284	1,728,259	2,123,774	2,416,144	2,144,118	2,075,303	1,014,090	644,707	18,040,047

Updated 3 April 2024

Source: Department of the Environment, Sustainability, Climate Change and Heritage

Simplemente comparando datos entre visitantes de Gibraltar (8.795.800) y visitantes del parque natural (747.207) vemos que hay una diferencia bastante considerable. Resulta llamativo, según los datos oficiales, los pocos turistas que sienten interés por visitar una de las principales atracciones del lugar.

Un factor que podría estar limitando el turismo en el Peñón es la escasa capacidad hotelera en la colonia. Según datos de la Cámara de Comercio de Gibraltar, actualmente disponen de 650 camas. En caso de tener una ocupación del 100% anual tendrían la capacidad de albergar solo a 237.250 personas al año, en el remoto caso de que los turistas solo pernoctaran una noche en la Colonia.

⁴¹ La OMT en su página de glosario de términos describe Turismo como: "la actividad de los visitantes", definiendo a su vez al Visitante como: "la persona que viaja a un destino principal distinto al de su entorno habitual, por una duración inferior al año, con cualquier finalidad principal que no sea la de ser empleado por una entidad residente en el país o lugar visitado.

⁴² 365 días

⁴³ Esta cantidad se asemeja a la diferencia entre el dato del Gobierno y el cálculo de personas que entran al Peñón por las cuatro vías de entrada mencionadas.

Avanzando en el estudio del turismo en la zona y el concepto de Prosperidad Compartida, procedemos a analizar el origen de dónde se genera la riqueza por esa actividad económica. Si se hace un desglose de los principales visitantes por nacionalidad a nivel de Comunidad Autónoma encontramos que Andalucía es visitada por:

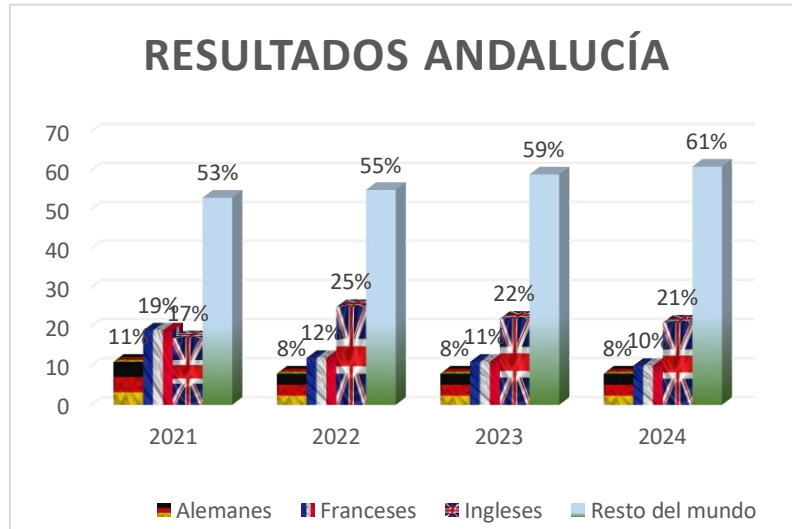


Ilustración 23

Fuente: Elaboración Propia

A nivel Campo de Gibraltar, el porcentaje británico disminuye.

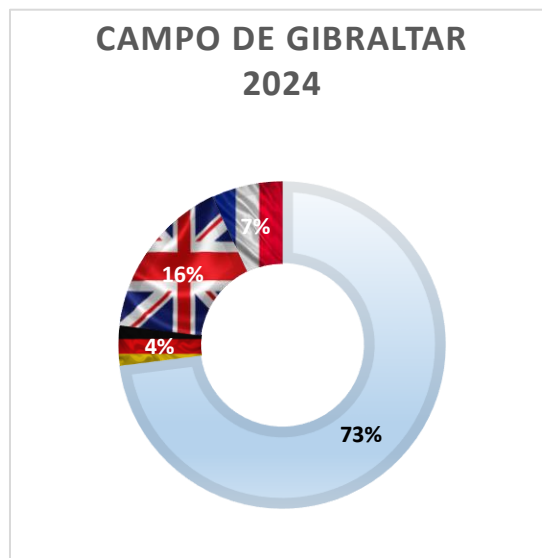


Ilustración 24

Fuente: Elaboración Propia

Aunque pensemos que todos los turistas extranjeros que visitan el Campo tienen su motivación principal en conocer Gibraltar, solo el 16% son de origen británico mientras que la inmensa mayoría son españoles de turismo en la región.

5.- CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo de investigación, se han ido desglosando distintos aspectos que tienen repercusión en la zona del estudio con la finalidad de analizar la repercusión que tendrá en el Campo de Gibraltar la eliminación de la Verja bajo la teoría de la Prosperidad Compartida, concepto aparentemente acuñado por las autoridades gibraltareñas para difundir los supuestos beneficios para ambos territorios de este proceso.

Sin embargo, atendiendo al criterio del Banco Mundial, y según los datos obtenidos y mostrados en este informe, este **concepto está aplicado incorrectamente ya que no se cumpliría en el caso de que se eliminara la Verja.**

Actualmente, Gibraltar ya disfruta de prosperidad con unos índices económicos de los más elevados del mundo en cuanto a PIB per cápita, una Deuda Pública reducida y un porcentaje de desempleo prácticamente inexistente. Sin embargo, al otro lado nos encontramos con La Línea de la Concepción que es una de las zonas de España con menor índice de renta per cápita y mayores niveles de desempleo.

Estos índices macroeconómicos tan dispares, como hemos visto en el capítulo de fiscalidad, vendrían motivados fundamentalmente por la baja presión fiscal en Gibraltar.

Esta política tributaria y la facilidad de las empresas para instalarse en el Peñón tiene como resultado la presencia de, según los datos obtenidos, 12.651 empresas para una población activa gibraltareña de aproximadamente 16.500 personas (recordemos que hay aproximadamente 31.500 trabajadores en Gibraltar pero que 15.000 son transfronterizos).

Si añadimos la no existencia de un impuesto similar al IVA, un IRPF con tramos inferiores a los de los territorios próximos, el Impuesto de Sociedades del 12,5% y la no existencia de otros impuestos que sí se tienen en España, cualquier empresa o inversor extranjero tratará de establecerse en Gibraltar para optimizar sus resultados, lo que impacta seriamente en los territorios circundantes (precisamente lo opuesto al concepto de prosperidad compartida).

Por todo lo anterior, no parece factible la posibilidad de una prosperidad compartida para ambos territorios si no se produce una armonización fiscal de forma simultánea a la retirada física de la Verja.

Respecto al trabajo hay que señalar que, de los 15.000 trabajadores que cruzan la verja a diario para trabajar en Gibraltar, aproximadamente 11.000 son españoles, pero la mayoría de los puestos de trabajo que ocupan tienen la consideración de poco cualificados y por tanto vistos en la Colonia como mano de obra barata.

Si bien es cierto que esta mano de obra transfronteriza genera cierta dependencia del Campo de Gibraltar con el Peñón, no es menos cierto que **Gibraltar sustenta su bienestar en la falta de empleo en el territorio español vecino y en esa dependencia, pero sin la cual, la economía gibraltareña tendría serias dificultades para subsistir**⁴⁴.

⁴⁴ <https://theconversation.com/gibraltar-y-el-espacio-de-prosperidad-compartida-un-concepto-difícil-de-digerir-204446>

En relación con las infraestructuras, aun siendo ambos puertos competencia directa por su proximidad, se constata que están muy cerca de su máximo nivel de eficiencia atendiendo a su tamaño.

Entre los factores diferenciales entre ambos puertos destacamos una mayor rigidez en la regulación en su funcionamiento, en materia medioambiental y, además, a una mayor fiscalidad del puerto de Algeciras.

Otro factor es que Algeciras aporta valor a la cadena de suministro prestando servicios varios a las navieras con proveedores locales. La calidad de este trabajo parece compensar la diferencia de precio con respecto al puerto de Gibraltar visto la alta demanda.

Considerando todo lo anterior, y en el caso de un acuerdo para la eliminación de la Verja, el puerto de Gibraltar aportaría un dudoso valor añadido al de Algeciras.

Por el contrario, el puerto de Gibraltar si se vería altamente beneficiado por dicha medida al poder disponer libremente de los servicios de Algeciras, de las infraestructuras de la región (ferrocarril, aeropuertos, carreteras, etc...) y de una laxa fiscalidad que perjudicaría a Algeciras.

Respecto a las infraestructuras aeroportuarias mencionadas, se destaca que **el aeropuerto de Gibraltar aparentemente es de mayor utilidad para el Ministerio de Defensa británico que para la población de Gibraltar** y la actividad que éste genera no aporta un valor sustancial real al concepto de Prosperidad Compartida.

Como ya se reflejó en el apartado de turismo, son pocos los visitantes del Peñón por vía aérea que generen riqueza en el Campo de Gibraltar y el tránsito de mercancías para uso civil es insignificante comparado con otras vías de entrada (rutas terrestres o marítima) o comparado con los aeropuertos ya mencionados presentes en Andalucía.

Además, su emplazamiento junto con las peculiaridades de la zona (principalmente climatológicas), hacen que se considere a un aeropuerto peligroso en su operación.

Estas condiciones climatológicas adversas son solventadas en numerosas ocasiones mediante el desvío de las aeronaves a aeropuertos cercanos (prioritariamente Málaga) lo cual genera incidencias por motivos diversos en el aeropuerto de destino.

La supuesta prosperidad compartida no es un concepto aplicable a este capítulo de infraestructuras como se ha podido comprobar debido a que, como con el puerto, el beneficiado nuevamente es el lado gibraltareño.

Según los datos mencionados en este capítulo, el número de turistas que las autoridades gibraltareñas dicen recibir es equiparable a la cantidad de turistas de Madrid. Sin embargo, los datos aportados no parecen ajustarse a la realidad ya que Madrid es una de las ciudades más relevantes a nivel europeo, especialmente a nivel turístico.

Se considera que el reporte interno sobre turismo publicado por el Gobierno de Gibraltar (*Tourist Survey Report 2023*), contempla en el total de la cifra de visitantes que entran a diario en la Colonia a los trabajadores fronterizos⁴⁵

Según los datos recopilados aportados por las autoridades gibraltareñas, **el número de personas que visitan Gibraltar como destino turístico principal (vía aérea y marítima), son aproximadamente 520.000 de personas al año.**

Por otro lado, según señala el sector, la cifra de visitantes de Gibraltar puede sufrir una caída considerable durante el 2025 debido al incremento de los precios de los paquetes turísticos ofertados a los alojados en la costa andaluza. Tampoco ayuda el temor a la posibilidad de sufrir unas largas colas por los controles de la verja.

Por todo lo anterior, podríamos concluir que la prosperidad que se comparte tiene un origen demostrado en España y se podría compartir con Gibraltar siempre que persista la laxitud de dichos controles.

La baja capacidad hotelera del Peñón y la escasa oferta vacacional —comparado con los territorios colindantes— apoya la evidencia de que **donde se genera la riqueza por turismo es en Andalucía.**

Por otro lado, el beneficio que obtiene el Campo de Gibraltar por esta actividad de Gibraltar es casi nulo. Si consideramos los datos económicos aportados por las autoridades gibraltareñas sobre el gasto de los turistas en el Peñón, se deduce que de esos conceptos poco importe se repercute al Campo de Gibraltar.

CONCEPTO	GASTO
Turistas en hoteles	37.039.000 Libras
Turistas de cruceros	14.442.000 Libras
Turistas en yates	744.000 Libras
Turistas alojamientos suplementarios	12.397.000 Libras
Visitantes en Tránsito	3.341.000 Libras
Excursionistas desde España	190.123.000 Libras

Elaboración Propia

Fuente: Tourist Survey Report 2023 en www.gibraltar.gov.gi/statistics/downloads

Mayoritariamente, tanto los turistas de cruceros como de yates y los visitantes en tránsito no disponen de tiempo para cruzar la verja debido a su corta estancia en el Peñón y la exigencia de un visado Schengen en caso de ser ciudadanos extracomunitarios, mientras que los incluidos en el concepto de excursionistas desde España ya son actualmente turistas alojados en territorio español.

En conclusión, Gibraltar sí se beneficia del atractivo turístico que tienen los diferentes destinos turísticos de la costa atlántica y la costa mediterránea andaluza.

⁴⁵ El número de turistas que acceden vía terrestre resulta de difícil cálculo y no se tienen datos exactos por la gran afluencia diaria a través de la verja de los más de 14.000 trabajadores fronterizos. De todas formas, los turistas que acceden al Peñón por vía terrestre, salvo los de nacionalidad española, tienen como destino principal diferentes provincias de Andalucía o de España.

Por último, aunque no haya sido analizado a lo largo de este informe, existe una amenaza cierta y relevante en un escenario de retirada de Verja que no debe de pasar inadvertido. El **elevado poder adquisitivo de los ciudadanos de la Colonia** junto con la escasez de terrenos para promover nueva vivienda en el Peñón, sin duda **desequilibrará el mercado inmobiliario** de la comarca, elevando los precios y **haciendo inaccesible para la población local la adquisición de una vivienda o su alquiler**, afectando no solo a los vecinos de La Línea de la Concepción sino de otros municipios de la comarca próximos a Gibraltar.

BIBLIOGRAFIA

- Agencia Tributaria: Definición de paraíso fiscal. Disponible en <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videos-folletos/manuales-practicos/irpf-2020/capitulo-10-regimenes-especiales-imputacion-rentas/imputacion-rentas-socios-participes-instituciones/relacion-paises-territorios/definicion-paraíso-fiscal.html>
- Agencia Tributaria: www.sede.agenciatributaria.gob.es
- Agencia Tributaria: Relación de países y territorios calificados como paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991. Disponible en www.sede.agenciatributaria.gob.es
- Andorra Tarinas (2024): *¿Cómo saber si un país es un Paraíso Fiscal?* Disponible en <https://andorrtarinas.com/es/criterios-para-determinar-si-un-pais-es-paraíso-fiscal/>
- Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras. www.apba.es
- Grupo Banco Mundial: LAC Equity Lab: Prosperidad Compartida. Disponible en <https://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/lac-equity-lab1/shared-prosperity>
- B&G Maritime: *¿Qué es el bunkering en las operaciones marítimas?* Disponible en <https://www.bgmaritime.com/esp/que-es-el-bunkering-en-las-operaciones-maritimas/>
- BOE-A-2021-3947: BOE 13 de marzo de 2021: *Acuerdo internacional en materia de fiscalidad y protección de los intereses financieros entre el reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del norte en relación con Gibraltar.* Disponible en <https://www.boe.es>
- Cámara de Comercio de Andalucía www.camarasandalucia.com
- Cámara de Comercio de España. www.camara.es
- Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar (<http://www.camaracampodegibraltar.com>)
- Ciobila Platon, Adelina Elena (2023): *Los paraísos fiscales en la Unión Europea.* Universidad de Valladolid, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Disponible en <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/63161>
- Consejo Europeo, *Lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales*, 2022. Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-list-of-non-cooperative-jurisdictions/>
- Comisión Europea: Tax Financial Services. www.commission.europa.eu
- Consejo Europeo, “Criterios para elaborar la lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales”. Disponible en <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-list-of-non-cooperative-jurisdictions/criteria/>
- Cuatrecasas. *Spain-UK Tax Agreement on Gibraltar published* (2021). Disponible en www.cuatrecasas.com/en/global/tax/art/spain-legal-flash-spain-u-tax-agreement-on-gibraltar-published
- Deloitte: “*International Tax Gibraltar Highlights 2024*”. Disponible en www.deloitte.com

- Diputación de Cádiz. Patronato Provincial de turismo. www.dipucadiz.es/patronatoturismocadiz
- EL MUNDO – Opinión: La prosperidad compartida. Disponible en <https://www.elmundo.es/opinion/2014/11/02/54568ebcca4741b7118b4577.html>
- Entrevista Oliver Bullogh. Disponible en www.bristolideas.co.uk
- Financial Action Task Force (FATF). GAFFI: *Black and grey lists*. Disponible en <https://www.fatf-gafi.org/en/countries/black-and-grey-lists.html>
- Hassans: Gibraltar Taxes | Corporate & Income Tax (2024). Disponible en <https://www.gibraltarlaw.com/about-us/gibraltar-tax/>
- HM Government of Gibraltar: www.gibraltar.gov.gi
- HM Government of Gibraltar: HM Customs (2023) Disponible en www.gibraltar.gov.gi/public-services/hm-customs
- HM Government of Gibraltar: Statistics Office. Disponible en www.gibraltar.gov.gi/statistics
- HM Government of Gibraltar: Statistics Office. *Tourist Survey Report 2023*. Disponible en www.gibraltar.gov.gi/statistics/downloads
- HM Government of Gibraltar: 2024-2025 SUMMARY OF PUBLIC FINANCES. Disponible en www.gibraltar.gov.gi/ministers/portfolios/public-finances
- Instituto Nacional de Estadística (INE). <https://ine.es>
- MS Academy. <https://www.msanchez.es/blog/el-régimen-fiscal-de-gibraltar-ventajas-implicaciones-y-oportunidades>
- Ministerio de Fomento. Gobierno de España: *Red Global de puertos, aeropuertos y vías navegables interiores*. <https://sede.transportes.gob.es>
- Ministerio de industria, Comercio y Turismo. <https://sedeminetur.gob.es>
- MS Academy: Blog *El Régimen Fiscal de Gibraltar: Ventajas, Implicaciones y Oportunidades*. Disponible en <https://www.msanchez.es/blog/el-régimen-fiscal-de-gibraltar-ventajas-implicaciones-y-oportunidades>
- OCDE: www.oecd.org
- OCDE: *Harmful Tax Competition. An Emerging Global Issue* (1998). Disponible en www.oecd.org/en/publications/harmful-tax-competition
- OCDE. (2000). *Towards Global Tax Co-operation: Progress in Identifying and Eliminating Harmful Tax Practices*. Disponible en <https://www.oecd.org/tax/transparency/global-forum-handbook-2016.pdf>
- OXFAM, *Tax Havens: Releasing the Hidden Billions for Poverty Eradication*, 2000. Disponible en http://www.oxfam.org.uk/what_we_do/issues/debt_aid/tax_havens.htm
- PBS Welcome Solutions: *El marco fiscal entre España y Gibraltar en materia de Sociedades*. Disponible en www.pbs.es/fiscalidad-gibraltar
- Pontificia Universidad Javeriana. Johann Schomberger Tibocha, Julián Daniel López Murcia (2007): *La Problemática Actual De Los Paraísos Fiscales*. Disponible en <https://repository.javeriana.edu.co>
- PwC: Gibraltar Tax Facts 2023/2024. Disponible en www.pwc.gi
- Slogold: *Compañías exentas de impuestos en Gibraltar*. Disponible en www.slogold.net/spanish/gibraltar_empresa_exenta_de_impuestos.html

- Suisca: *Suministro de combustible para buques*. Disponible en <https://www.suiscagroup.com/es/noticias/servicios-de-suministro-de-combustible-para-buques/>
- Taylor and Francis Online: Prosperidad corporativa compartida: desarrollo y validación de escala <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/23311975.2024.2369217#d1e810>
- TAX JUSTICE NETWORK (TJN), <https://www.taxjustice.net>
- The Conversation: *Gibraltar y el espacio de prosperidad compartida: un concepto difícil de digerir* (2023). <https://theconversation.com/gibraltar-y-el-espacio-de-prosperidad-compartida>
- The Gibraltar Chamber of Commerce: *Tourism Manifesto 2024*. Disponible en www.gibraltarchamberofcommerce
- The Guardian. Disponible en www.theguardian.com/commentisfree/2017/apr/08/defend-gibraltar-condemn-it-as-dodgy-tax-haven
- Torres Pérez, Clara (2023). Universidad de Barcelona. Facultad de economía y empresa: El papel de la OCDE contra los paraísos fiscales. Disponible en <https://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/203400>
- Turismo Campo de Gibraltar (<http://www.turismocampodegibraltar.com>)
- UK Property Accountants: *Gibraltar vs UK Taxation: Key Differences Explained* (2024). Disponible en www.ukpropertyaccountants.co.uk/gibraltar-vs-uk-taxation-key-differences-explained
- UK Finance: *2024 banking sector tax report*. Disponible en <https://www.ukfinance.org.uk/news-and-insight/press-release/uk-finance-publishes-its-2024-banking-sector-tax-report>
- Zucman, Gabriel (2015): *The Hidden Wealth of Nations: The Scourge of Tax Havens*. Chicago: University of Chicago Press.
- <https://es.m.wikipedia.org>
- https://es.m.wikipedia.org/wiki/Campo_de_Gibraltar

IMÁGENES

1. https://s3.abcstatics.com/abc/www/multimedia/espana/2024/10/10/verja-gibraltar3-RsZdRgEYTmfwHdCPV9dtXmK-1200x840@diario_abc.jpg
2. https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/thumb/7/70/Campo_de_Gibraltar_Urbano.png/220px-Campo_de_Gibraltar_Urbano.png
3. Map4News ELPAIS
4. <https://www.cadenadesuministro.es/uploads/s1/47/30/98/muelle-principe-felipe-y-ttia-puerto-algeciras.jpeg>
5. <https://i.ytimg.com/vi/aJoCvnlHR7g/sddefault.jpg>
6. Foto de elaboración propia
7. <https://cadenaser.com/resizer/v2/P7DA327DDVCUFC5QRJJANZYQWA.jpg?auth=2e5269f6bcf7d24e7eb0f8f7bc81af3ad7021527f1cd24e2efe6a92d572175e3&quality=70&width=1200&height=900&focal=351222>

8. https://aircharterservice-globalcontent-live.cphostaccess.com/images/spain/airport/gibraltar-airport_tcm71-8312.jpg
9. [https://images.ecestaticos.com/zJwjEpAE7jzSrcD5v6SMPKDQn3Q=/0x8:2270x1286/1200x1200/filters:fill\(white\):format\(jpg\)/f.elconfidencial.com%2Foriginal%2F248%2F14e%2F0a8%2F24814e0a83ef641288c255172cc8cc72.jpg](https://images.ecestaticos.com/zJwjEpAE7jzSrcD5v6SMPKDQn3Q=/0x8:2270x1286/1200x1200/filters:fill(white):format(jpg)/f.elconfidencial.com%2Foriginal%2F248%2F14e%2F0a8%2F24814e0a83ef641288c255172cc8cc72.jpg)
10. <https://www.sehacecaminoalandar.com/wp-content/uploads/Mirador-Gibraltar.jpg>
11. <https://agenttravel.es/Fotos/Alojamientos%20Madrid%206jul24.jpg>
12. <https://encryptedbn0.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcRE1ptsw6POn2aOBFz26vqrKIOS0vbDPYJSEg&s>